

ENUNCIADOS DE EJERCICIOS CONTABILIDAD II Y SUS SOLUCIONES Parte 1ª



Curso 2013-2014

Grau Administració i Direcció Empreses
Facultat Economia i Empresa
Universitat de Barcelona

Dr. Javier Osés García



Título: Enunciados de ejercicios de Contabilidad II y sus soluciones. Parte 1ª. Curso 2013-2014
Autor: Javier Osés García

Esta obra está sujeta a licencia [Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 3.0 España License](http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/es/deed.ca) que permite copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra siempre que especifique el autor y el nombre de la publicación y sin objetivos comerciales. También permite crear obras derivadas, siempre que sean distribuidas con esta misma licencia. <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/es/deed.ca>

Usted es libre de:

- copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra
- Remezclar — transformar la obra

Bajo las condiciones siguientes:

- Reconocimiento — Debe reconocer los créditos de la obra de la manera especificada por el autor o el licenciadador (pero no de una manera que sugiera que tiene su apoyo o apoyan el uso que hace de su obra).
- No comercial — No puede utilizar esta obra para fines comerciales.
- Compartir bajo la misma licencia — Si altera o transforma esta obra, o genera una obra derivada, sólo puede distribuir la obra generada bajo una licencia idéntica a ésta.



PRÓLOGO

Este documento contiene enunciados de ejercicios sobre los temas que componen el Plan Docente de la asignatura COMPTABILITAT II del Grau en Administració i Direcció d'Empreses que se imparte en la Facultat Economia i Empresa de la Universitat de Barcelona.

Estos enunciados servirán como material docente para el desarrollo de las clases y serán resueltos durante las sesiones.

ÍNDICE

MARCO CONCEPTUAL	4
1.- ELEMENTOS DE LAS CUENTAS ANUALES	5
2.- PRINCIPIOS CONTABLES	7
3.- PRINCIPIOS CONTABLES	8
4.- PRINCIPIOS CONTABLES	9
5.- PRINCIPIOS CONTABLES	10
6.- CRITERIOS DE VALORACIÓN. COSTE HISTÓRICO	11
7.- CRITERIOS DE VALORACIÓN. VALOR RAZONABLE	12
8.- CRITERIOS DE VALORACIÓN. COSTE AMORTIZADO	13
INMOVILIZADO MATERIAL	14
9.- ADQUISICIÓN CON PAGO A PLAZO	15
10.- PRODUCCIÓN POR LA PROPIA EMPRESA	16
11.- ADQUISICIÓN CON COSTES DE DERRIBO	17
12.- ADQUISICIÓN CON COSTES DE DERRIBO. AJUSTES DE PROVISIÓN	18
13.- ADQUISICIÓN CAPITALIZANDO GASTOS FINANCIEROS	19
14.- PERMUTA	21
15.- PERMUTA	22
16.- PERMUTA	23
17.- SUSTITUCIÓN DE INMOVILIZADO	24
18.- SUSTITUCIÓN DE INMOVILIZADO	25
19.- DETERIORO	26
20.- DETERIORO	27
21.- DETERIORO	28
22.- VIDA ÚTIL	29
23.- VIDA ÚTIL	30
24.- BAJA DE INMOVILIZADOS	31
25.- INVERSIONES INMOBILIARIAS	32
26.- INVERSIONES INMOBILIARIAS	33
INMOVILIZADO INTANGIBLE	34
27.- APLICACIONES INFORMÁTICAS	35
28.- APLICACIONES INFORMÁTICAS	36
29.- CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	37
30.- INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	38
31.- INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	39
32.- INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	40
33.- PROPIEDAD INTELECTUAL	41
34.- PROPIEDAD INTELECTUAL	43
35.- FONDO DE COMERCIO	44
36.- FONDO DE COMERCIO	45
ARRENDAMIENTOS	46
37.- ARRENDAMIENTOS	47
38.- ARRENDAMIENTOS	48
39.- ARRENDAMIENTOS	50
40.- ARRENDAMIENTOS	52

EJERCICIOS PRACTICOS
MARCO CONCEPTUAL



1.- ELEMENTOS DE LAS CUENTAS ANUALES

Durante el ejercicio 20X0 Don Marc Adeluxe ha decidido comenzar un nuevo negocio de venta de prendas de ropa de las mejores marcas. Para ello abrirá una tienda en una de las mejoras avenidas de la ciudad. En ese ejercicio se contabilizaron las siguientes operaciones:

- a) Se pagaron 50.000 € por la instalación del aire acondicionado en el local donde está ubicada la tienda. Esta instalación se podrá explotar durante el periodo de duración del alquiler del local que tiene una duración contratada de 5 años. El asiento que se realizó fue:

50.000	(620) Gastos por arrendamientos	(572) Bancos	50.000
--------	---------------------------------	--------------	--------

- b) En el mes de mayo un proveedor de la empresa renuncia gratuitamente a su derecho de crédito, que ascendía a 750 €, por motivos comerciales. El asiento que se realizó fue:

750	(400) Proveedores	(122) Resultados pendientes de aplicación	750
-----	-------------------	---	-----

- c) En el mes de octubre se le concede, en base a la normativa legal relativa a los empleados de la empresa, una subvención por importe de 3.000 € que se percibirán durante el ejercicio siguiente. El asiento que se realizó fue:

3.000	(57) Tesorería	(64) Gastos de personal	3.000
-------	----------------	-------------------------	-------

- d) Hasta la fecha la tienda no ha tenido problemas con sus clientes, visto que las operaciones de venta se realizan al contado, por lo que no se ha contabilizado ningún deterioro de los saldos de deudores ni tampoco se ha utilizado la cuenta de "Clientes de dudoso cobro". Sin embargo, aconsejados por su asesor fiscal ha optado por contabilizar un deterioro por insolvencias equivalente al 0,5% de las ventas del último trimestre, lo que dio lugar a esta anotación contable:

5.250	(694) Pérdidas por deterioros de créditos por operaciones comerciales	(490) Deterioros de valor de créditos por operaciones comerciales	5.250
-------	---	---	-------

Se pide.-

Expresar si se cumplen, en las operaciones descritas anteriormente, las disposiciones del Plan General de Contabilidad, en su Primera Parte denominada Marco Conceptual, referidas a las definiciones de los Elementos de las Cuentas Anuales. Si se detecta cualquier incumplimiento de las mencionadas definiciones debe proponerse la contabilización alternativa que respete la norma.

PROPUESTA DE SOLUCIÓN

Para interpretar si en esta operación se ha incumplido la aplicación de alguna de las definiciones de los elementos de las cuentas anuales, interpretaremos si en alguna de las operaciones citadas se ha aplicado inadecuadamente alguna de ellas, bien olvidando el reconocimiento de algún activo o pasivo o patrimonio neto, bien reconociendo alguno de esos elementos cuando no procede.

Apartado a)

Gracias a la adquisición instalación de aire acondicionado realizada la empresa podrá explotar el negocio y aquel local durante cinco años, desarrollando su actividad y obteniendo por ellos los ingresos correspondientes a sus ventas. Si recordamos la definición de Activo veremos que el concepto de estas instalaciones encaja en ella: recursos procedentes de operaciones del pasado controlados por la empresa de los que se espera obtener rendimientos en el futuro.

Los 50.000 euros desembolsados constituyen el precio de adquisición de un activo cuyo consumo se producirá a lo largo de los próximos cinco años. No corresponde, entonces el reconocimiento de un gasto porque no se ha producido una disminución de activos que tengan como contrapartida una disminución del patrimonio neto si no la adquisición de un activo. El asiento que correspondía a esta operación era

50.000,00	(215) Otras instalaciones	(572) Bancos e instituciones de crédito, c/c vista euros	50.000,00
-----------	---------------------------	--	-----------

Apartado b)

Cuando se produce una disminución de pasivo (como es el caso de la desaparición de una deuda por que el acreedor renuncia a su derecho y ya no tenemos la obligación de pagarla) que no tiene como contrapartida la disminución de un activo o el incremento de otro pasivo, si no que se relaciona con el patrimonio neto, nos encontramos ante un ingreso. La empresa ha optado por reconocer directamente la contrapartida en patrimonio neto, entre las partidas de beneficios de ejercicios anteriores, siendo esto erróneo pues elude el reconocimiento del ingreso. El asiento correcto podría ser:

750,00	(400) Proveedores	(778) Ingresos excepcionales	750,00
--------	-------------------	------------------------------	--------

Apartado c)

En este caso la compañía ha contabilizado inadecuadamente dos cosas. La primera por el incremento de activo que se produce al serle concedida la subvención pero no cobrarla todavía, pues el activo que se incrementa no es la Tesorería si no la partida de Administraciones Públicas Deudoras. La segunda que al cumplirse que se incrementa un activo y ser la contrapartida el patrimonio neto (sin provenir de los propietarios) lo que corresponde es registrar un ingreso pues esta definición de los elementos de las cuentas anuales la que queda cumplida. El asiento correcto podría ser el siguiente:

3.000,00	(4708) Hacienda Pública, deudora por subvenciones concedidas	(740) Subvenciones a la explotación	3.000,00
----------	--	-------------------------------------	----------

Apartado d)

La contabilización realizada por la compañía no es admisible pues no se corresponde con la aparición de ningún activo ni pasivo, no existe tampoco la disminución de valor de ningún activo (lo que podría darse con los clientes al convertirse en morosos pero no es el caso) ni se entiende que haya habido ningún gasto en el caso referenciado.

Otra cosa es que fiscalmente se permita la deducción o no de la mencionada partida al liquidar el Impuesto sobre Sociedades pero, si fuera el caso, no justificaría su contabilización.



2.- PRINCIPIOS CONTABLES

Una sociedad tiene un terreno sin edificar comprado por 400.000 € al lado de una carretera general. La desviación de dicha carretera ha motivado que el precio del solar sea a 31.12.X1 de 200.000 €.

Esta misma sociedad posee un edificio en Paseo de Gracia de Barcelona contabilizado por 5.000.000 €. La compra se había realizado el 01.01.X0. Se ha recibido una oferta de compra por dicho edificio por 7.500.000 €.

La sociedad en el Balance cerrado a 31.12.X1 ha decidido incorporar el siguiente asiento

2.300.000	(211) Construcciones	(114) Reservas Voluntarias	2.300.000
-----------	----------------------	----------------------------	-----------

Se pide.-

- Razonar si el asiento que ha registrado la compañía vulnera el principio de prudencia valorativa.
- Razonar si el principio del devengo se ha visto comprometido.
- Caso de estimarse alguna vulneración de principios contables, debe proponerse una contabilización alternativa.

PROPUESTA DE SOLUCIÓN

La definición contenida en el PGC del principio de prudencia comienza con una referencia a la actitud frente a estimaciones y valoraciones para luego contener literalmente el siguiente texto " Así mismo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 bis del Código de Comercio, únicamente se contabilizarán los beneficios obtenidos hasta la fecha de cierre del ejercicio".

Con esa referencia legal, es claro que las plusvalías tácitas generadas por los activos de la compañía (excepto en aquellos casos cuyo criterio de valoración sea el valor razonable, tal como menciona el artículo 38 bis del Código de Comercio mencionado) no se reconocerán. Así que el mayor valor del edificio (2.500.000 euros) no tendrá reflejo en contabilidad.

Sin embargo, el deterioro de valor del terreno (por 200.000 euros) si debe ser contabilizado como reza el último párrafo del principio de prudencia valorativa contenido en el PGC.

Al asiento que debió realizarse fue, entonces:

200.000,00	(691) Pérdidas por deterioro de valor de inmovilizado material	(291) Deterioro de valor de inmovilizado material	200.000,00
------------	--	---	------------

En este caso, por referirse a variaciones de valor de activos y no a operaciones realizadas con transferencia de bienes o servicios, no es procedente aplicar el principio del devengo.

3.- PRINCIPIOS CONTABLES

La sociedad BARNA dedicada al alquiler de plazas de garaje cobra las cuotas de arrendamiento trimestralmente por adelantado. La última cuota cobrada fue el 01.11.X1, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de X1 y enero de X2, por un valor total de 60.000 €. La sociedad contabilizó en el momento del cobro:

60.000	(572) Bancos	(752) Ingresos por arrendamientos	60.000
--------	--------------	-----------------------------------	--------

Se pide.-

- Razonar si el asiento que ha registrado la compañía vulnera el principio de prudencia valorativa.
- Razonar si el principio del devengo se ha visto comprometido.
- Caso de estimarse alguna vulneración de principios contables, debe proponerse una contabilización alternativa.

PROPUESTA DE SOLUCIÓN

Se ha producido una corriente financiera de cobro, reflejada correctamente en la cuenta de Bancos. No obstante la corriente real de bienes y servicios aplicable a ese caso consiste en la cesión por arrendamiento del uso de unos bienes (plazas de garaje) que se extiende a lo largo de todo el período de puesta a disposición de los mismos a favor de los arrendatarios. Así como la puesta a disposición se extiende a lo largo de todo el trimestre, el ingreso le corresponde a ese mismo período y no al día inicial en que se cobra. Si hacemos la distribución de los ingresos correctamente, las cuotas correspondientes a noviembre y diciembre pueden contabilizarse como ingreso dentro del ejercicio X1 pero la cuota correspondiente a enero debe contabilizarse como ingreso en X2.

Así para contabilizar correctamente en X1 los ingresos que se han devengado en ese ejercicio, el asiento que debió practicarse debió ser el siguiente

60.000,00	<u>(572) Bancos e instituciones de crédito, c/c vista euros</u>	<u>(438) Anticipos de clientes</u>	60.000,00
-----------	---	------------------------------------	-----------

Y cuando haya finalizado cada mes podrá contabilizarse un asiento como el siguiente

60.000,00	<u>(438) Anticipos de clientes</u>	<u>(752) Ingresos por arrendamientos</u>	60.000,00
-----------	------------------------------------	--	-----------

De esta manera el ingreso quedará contabilizado en el período en que se devenga, independientemente del momento en que se cobró.

No procede aplicar el principio de prudencia valorativa ya que no hablamos de valoraciones de activos, ni de pérdidas o beneficios potenciales, si no de la remuneración por la prestación de un servicio y el correspondiente reconocimiento de ingresos.



4.- PRINCIPIOS CONTABLES

El supermercado SUPER-SUPERR, S.A. ha sufrido una inundación que ha afectado a sus oficinas y a parte de su almacén. Consecuencia de ello se han perdido todas las facturas y registros contables que se llevaban hasta el momento.

Tras la desgracia se realiza un inventario de los artículos subsistentes para seguir con su control en adelante. El resultado de este inventario ha sido (todo ello valorado a precio de venta al público):

Productos lácteos	1.000.000
Otros productos alimenticios	2.000.000
Productos perecederos	500.000
Productos bazar	<u>1.200.000</u>
Total	4.700.000

Los productos quedarán valorados en stock contable al precio de venta por no existir otra mejor referencia en cuanto al coste de adquisición al haber desaparecido las facturas de compra.

Los márgenes habituales con que el supermercado venía operando antes de la ocurrencia del siniestro eran respectivamente del 10% , 15% , 20% y 30% sobre precio de venta.

Se decide fijar el precio de venta de los productos perecederos en 400.000 para potenciar sus ventas antes de la caducidad.

Se pide.-

- Razonar si el principio del devengo se ha visto comprometido.
- Caso de estimarse la vulneración de este principio contable, debe proponerse una contabilización alternativa.
- Razonar si el criterio valorativo utilizado por esta compañía se corresponde con alguno de los previstos en el Marco Conceptual del PGC.

PROPUESTA DE SOLUCIÓN

Veamos que la compañía ha decidido, después de la desgracia soportada y por la carencia de información, valorar sus productos a precio de venta. Con este criterio está reconociendo en la cuenta de resultados el beneficio calculado entre el precio de venta y el de coste (por la diferencia de valoración de inventarios) incluso antes de su enajenación. Es decir, reconoce el beneficio antes de que se produzca la corriente real de entrega de bienes que espera que se produzca con la venta.

Este razonamiento puede aplicarse para argumentar que se ha vulnerado el principio del devengo, pero es mucho más claro que se ha vulnerado el principio de prudencia valorativa al reconocerse un beneficio antes de que se haya materializado.

La valoración practicada por la compañía no es admisible, deberían valorarse los productos por su precio de adquisición. Para ello podría recuperarse la documentación que soporta las operaciones, por duplicado de los suministradores o, como solución aproximada, deducir del precio de venta el margen habitual esperado para esas mercaderías. La valoración entonces podría quedar

Productos	Precio de venta	Margen habitual	Precio coste calculado
Productos lácteos	1.000.000	(10%) 100.000	900.000
Otros productos alimenticios	2.000.000	(15%) 300.000	1.700.000
Productos perecederos	500.000	(20%) 100.000	400.000
Productos bazar	1.200.000	(30%) 360.000	840.000
Suma	4.700.000	860.000	3.840.000

La valoración del stock quedará por 3.840.000 en lugar de los 4.700.000 que propone la compañía y así se evita reconocer los 860.000 como ingreso o beneficios cuando aún no se han materializado ni devengado.

Como los productos perecederos quedarán valorados por 400.000 que resulta ser el precio por el que se pondrán finalmente a la venta, no procede contabilizar ningún deterioro

En el Marco Conceptual del PGC se contemplan esencialmente cuatro criterios de valoración (coste histórico, valor en uso, coste amortizado y valor razonable) pero ninguno de ellos se corresponde con el precio de venta por el que la empresa pretendía valorar sus existencias. Aunque pudiera pensarse que el valor realizable neto fuera el criterio de valoración más aproximado al precio de venta mencionado en este caso, tal criterio no es aplicable a la valoración de existencias de acuerdo al PGC.

5.- PRINCIPIOS CONTABLES

Al practicar una revisión a la Contabilidad de una compañía, encontramos algunos casos dudosos en sus registros, que sometemos a vuestro criterio para valorar si se ajustan a los principios contables del Plan General de Contabilidad.

- a) Con fecha 1 de julio de X5 se adquirieron al descuento Letras del Tesoro, con vencimiento a un año por un valor nominal de 100.000 u.m. que será también el valor de reembolso. La empresa desembolsó 96.000 u.m. Esta operación se hizo al objeto de canalizar adecuadamente los excedentes de tesorería existentes en la empresa de conformidad con la previsión financiera establecida. En los libros de contabilidad luce el siguiente asiento en relación con este hecho desde la adquisición de las Letras:

100.000	(54) Inversiones financieras temporales	(57) Tesorería (76) Ingresos por intereses financieros	96.000 4.000
---------	---	---	-----------------

- b) Del análisis fiscal efectuado se desprende que la empresa ha omitido ventas, que por tanto no figuran contenidas en sus Estados Financieros, en la suma de 20.000 u.m. en el presente ejercicio X5, cuyo cobro tuvo lugar en metálico, estando depositada esta cantidad actualmente en una caja de seguridad de determinada entidad bancaria.
- c) Dentro de la cuenta de "Otros servicios", en el subgrupo de "Servicios Exteriores" de este ejercicio X5 se recoge la compra de una calculadora CIRRO cuyo precio fue de 20 € y cuya vida útil es de 12 años.

Se pide.-

- a) Indicar si se ha cumplido la normativa contable aplicable a cada uno de las tres operaciones.
b) Proponer contabilizaciones alternativas a la realizada por la compañía.

PROPUESTA DE SOLUCIÓN

Analizaremos las actuaciones de la compañía en cada caso

Apartado a)

La compañía está reconociendo como ingresos los intereses de la operación en el mismo día en que adquieren, cuando este ingreso, que se corresponde con la remuneración por una inversión a un año de vencimiento, se devenga por el paso del tiempo transcurrido entre la adquisición y el vencimiento. El ingreso se devenga a lo largo de un año, no al inicio. Se ha vulnerado el principio del devengo

Si eliminamos el reconocimiento adelantado de los ingresos debemos corregir también la valoración del activo, ya que no ha quedado valorado por el desembolso inicialmente practicado en su adquisición, que también es el valor del activo en aquel momento (86.000 es el importe por el que debe quedar valorado el activo).

El asiento correcto debió ser

96.000,00	(541) Valores representativos de deuda a corto plazo	(572) Bancos e instituciones de crédito, c/c vista euros	96.000,00
-----------	--	--	-----------

Apartado b)

Queda claro que la compañía posee una cantidad de efectivo (un activo) que no se ha registrado contablemente, cuando cumple todos los requisitos para que deba hacerse. Al mismo tiempo se ha vendido mercadería, esto es, se ha producido una corriente real de bienes que no ha sido contabilizada como le correspondería, reconociéndose el ingreso correspondiente.

En este caso se ha vulnerado el criterio de reconocimiento de activos y el principio del devengo. Por otra parte, si la omisión de registro y su reconocimiento posterior comporta alguna trascendencia fiscal por los impuestos que hubieran debido liquidarse y no se liquidaron en su día, debería recogerse el pasivo correspondiente frente a la Hacienda Pública y las sanciones que pudieran corresponder con cargo a partidas de gastos.

Apartado c)

Cuando algún elemento cumple con los requisitos para ser reconocido como activo, debe recogerse de tal manera. La calculadora es un recurso controlado por la empresa del que espera obtener rendimientos en el futuro y puede valorarse fiablemente así que debería recogerse en balance por su precio de adquisición (20 euros) y ser amortizada en 12 años.

No obstante, atendiendo al principio de importancia relativa por el que se tolerará la no aplicación estricta de algunos principios y criterios, siempre que el impacto cuantitativo y cualitativo de tal hecho no afecte a la imagen fiel por resultar escasamente significativo, entendemos que no recoger esta calculadora en el activo del balance y contabilizarla directamente entre los gastos del ejercicio de la adquisición, es tolerable aunque contravenga claramente los criterios para reconocimiento de elementos en las cuentas anuales.



6.- CRITERIOS DE VALORACIÓN. COSTE HISTÓRICO

Durante el ejercicio la entidad COMPRAN ha realizado las siguientes operaciones:

- a) Adquisición de una maquinaria por valor de 10.000 euros satisfechos al contado y otros 10.000 euros que se pagarán dentro de 60 días (si no hay complicaciones con la maquinaria) que se transporta hasta nuestras instalaciones (2.000 euros de coste de transporte y seguro), se instala y prueba (1.000 euros de coste) y se pone en condiciones de funcionamiento (1.000 euros de coste). Al pagarse la cuota restante de la máquina, se satisfacen también 100 euros de intereses por el aplazamiento.
- b) Construcción de unas nuevas oficinas para la propia empresa, para lo que se incurre en 20.000 euros de coste de materiales (adquiridos por la empresa y pagados al contado), 10.000 euros de mano de obra propia y 15.000 euros de coste de servicios ajenos (arquitecto, alquiler de grúas,...). La maquinaria utilizada en la construcción se ha amortizado en 5.000 euros durante el período en que se usó para tal construcción

Se pide.-

Indicar el coste de adquisición por el que figurarán en el balance las siguientes partidas, de acuerdo al criterio de coste histórico:

PROPUESTA DE SOLUCIÓN

De manera resumida podemos decir que el criterio del coste histórico tiene dos posibles vías de aplicación: el precio de adquisición y el coste de producción. El precio de adquisición se define como el importe en efectivo y otras partidas equivalentes pagas o comprometidas a pagar, directamente relacionadas con la adquisición y necesarias para la puesta del activo en condiciones operativas.

Aplicando esta definición al primer punto de este ejercicio, la maquinaria quedará valorada por un total de $10.000 + 10.000 + 2.000 + 1.000 + 1.000 = 24.000$ euros, resultado de sumar el pago inicial y el posterior comprometido más todos los costes necesarios para poner el activo en condiciones operativas. Los intereses pagados al final corresponden a un período posterior al de puesta en condiciones operativas así que no procede su agregación al coste de la máquina.

El coste de producción de un activo consiste en la suma de los costes directos incurridos para su elaboración y la proporción razonablemente imputable de los restantes costes indirectos sin contar los costes de subactividad o los de estructura general de la empresa.

En el segundo punto del ejercicio debemos sumar $20.000 + 10.000 + 15.000 + 5.000 = 50.000$ como coste de la construcción por corresponder todos ellos a conceptos mencionados en la definición de su coste de producción.

7.- CRITERIOS DE VALORACIÓN. VALOR RAZONABLE

Se pide.-

Indicar el importe por el que figurarán en el balance las siguientes partidas, de acuerdo al criterio de valor razonable:

- ▶ Adquirimos 1.000 acciones de Telefónica para ser enajenadas en el corto plazo. Se satisfacen 16 euros por acción más unos gastos del uno por mil sobre el efectivo.
- ▶ Al cierre del ejercicio las acciones seguían en poder de la empresa cotizando el último día del ejercicio por 17,5 euros cada acción (gastos esperados de venta del uno por mil sobre efectivo)
- ▶ Finalmente se enajenan por 18,5 euros cada acción con unos gastos del uno por mil sobre el efectivo.

PROPUESTA DE SOLUCIÓN

Cuando se adquieren las acciones quedarán valoradas por su valor razonable de 16.000 euros (dejaremos de lado el tema de los gastos de adquisición que son objeto de tratamiento particular en la Norma de Registro y Valoración 9 sobre Instrumentos Financieros de la segunda parte del PGC.)

Cuando varíe el valor razonable de las acciones deberá también modificarse la valoración por la que figuran contabilizadas así que al cierre del ejercicio la valoración de las acciones será de 17.500 euros.

Antes de enajenar los títulos deberá volver a ajustarse la valoración de manera que figurarán por 18.500 euros. Cuando se enajenen serán dados de baja por este último importe.

Durante el período de tenencia se habrán ido generando unas diferencias (de un total de 2.500 euros) que deberán quedar imputadas a la cuenta de resultados (en este caso como beneficios).

Si la intención inicial de la compañía fue, como en este caso, mantener las acciones durante un período inferior al año, las plusvalías que se han manifestado en cada ajuste de valor se habrán imputado a la cuenta de resultados en el momento en que se producía el ajuste, reconociéndose directamente un ingreso en la cuenta de resultados.

Si la intención de la compañía fuera, desde la adquisición, mantener las acciones durante un período de tiempo prolongado superior a un año, las plusvalías que se han manifestado en cada ajuste de valor se habrán reconocido en una partida de patrimonio neto para ser imputadas a la cuenta de resultados (por el total) en el momento en que se enajenen.



8.- CRITERIOS DE VALORACIÓN. COSTE AMORTIZADO

Se pide.-

Indicar el importe por el que figurarán en el balance a lo largo del primer año de vida de los créditos y deudas las siguientes partidas, de acuerdo al criterio de coste amortizado:

- a) Recibimos un préstamo de una entidad financiera por 1.000.000 euros por el que nos cobra una comisión de apertura de 1.500 euros. Se satisfará un tipo de interés anual de 4% sobre el principal, pagadero anualmente al cierre del ejercicio. El reembolso del préstamo se hará de una sola vez dentro de tres años pero se amortizará por 1.030.000 euros
- b) Vendemos una maquinaria cuyo valor de adquisición fue de 80.000 euros y había sido amortizada en 60.000 euros por un precio de venta neto de 50.000 euros que se cobrarán de la siguiente manera:

20.000 euros al contado
11.000 euros dentro de seis meses
11.000 euros dentro de doce meses
11.000 euros dentro de dieciocho meses

PROPUESTA DE SOLUCIÓN

Apartado a)

Al inicio de la operación, la recepción del préstamo, el importe por el que figurará inicialmente el pasivo es su precio de adquisición, es decir, el importe recibido a cambio de incurrir en la deuda, neto de gastos directamente imputables a la operación (según criterio del PGC, pues el PGCPYMES permite un tratamiento distinto de los gastos, sobre el que ahora no entraremos en detalle). Así que el préstamo quedará contabilizado por $1.000.000 - 1.500 = 998.500$ euros.

Para conocer el importe por el que figurará el pasivo al cabo de un ejercicio debemos conocer el tipo de interés efectivo implícito en la operación, resultante de equilibrar los flujos de la operación. El resultado de despejar el tipo de interés en la ecuación que ahora se muestra es del 5,00665% anual.

$$1.000.000 - 1.500 = \frac{40.000}{(1+i)^1} + \frac{40.000}{(1+i)^2} + \frac{40.000 + 1.030.000}{(1+i)^3}$$

Así que el final del primer ejercicio (antes del pago de los intereses de 40.000) el pasivo se valorará por $998.500 \times 1.0500665 = 1.048.491,42$ euros resultado de incrementar el importe inicial en el 5,00665% de intereses (unos 49.991,41 euros) por el ejercicio transcurrido.

Apartado b)

En este segundo caso se genera un activo por la enajenación de la maquinaria, un crédito a favor del vendedor por el importe entregado en el momento de la venta, es decir, 50.000 euros. Trascurrido un semestre se habrán devengado intereses a favor de la empresa de acuerdo al devengo de la operación y según la tasa de rentabilidad interna que debe calcularse

$$50.000 = 20.000 + \frac{11.000}{(1+i)^{6/12}} + \frac{11.000}{(1+i)^{12/12}} + \frac{11.000}{(1+i)^{18/12}}$$

Despejando el tipo de interés de esta ecuación obtenemos el tipo de equilibrio del 4,9212% semestral o 10,0846% anual. Para calcular el importe de los intereses devengados en el primer semestre debemos calcular el importe inicialmente reconocido por el crédito (50.000) menos los reembolsos ya percibidos (20.000) y acumularle los intereses del período a razón del 4,9212% semestral ($30.000 \times 0.049212 = 1.476,37$ euros, así que al final de primer semestre se verá el crédito por 31.476,37 euros antes del cobro de 11.000 euros. Pasado el cobro, el crédito quedará por 20.476,37 euros sobre los que se acumularán los intereses para el segundo semestre ($20.476,37 \times 0.049212 = 1.007,68$) resultando que al final del primer año el crédito lucirá por $20.476,37 + 1.007,68 = 21.484,06$ euros antes del segundo cobro de 11.000 euros.

EJERCICIOS PRACTICOS INMOVILIZADO MATERIAL



9.- ADQUISICIÓN CON PAGO A PLAZO

La empresa MAQUISTINGU ha adquirido una nueva maquinaria por un importe facturado de 150.000 euros que se incrementan con 5.000 euros más por los costes de traslado hasta nuestra nave y otros 10.000 euros por los gastos de montaje y puesta a punto. El importe facturado por el proveedor, los 150.000 euros mencionados, se pagarán dentro de 180 días, el resto de importes mencionados hasta ahora se satisfarán al contado.

La instalación de esta maquinaria exige también la incorporación de una obra que cuesta 30.000 euros pagados al contado para acondicionar la salida de humos producidos por la máquina. Dentro de cinco años finalizará la vida útil de esta máquina.

Se pide.-

- Contabilizar la adquisición de la maquinaria, considerando el efecto financiero del aplazamiento de pago del importe facturado, calculado con un tipo de interés equivalente al 6% anual.
- Contabilizar lo que proceda en referencia a los costes de acondicionamiento.
- Indicar el importe final por el que quedará registrada la maquinaria en contabilidad y la amortización que correspondería al primer ejercicio completo de vida útil.
- Contabilizar los movimientos relacionados con la deuda aplazada en la adquisición de la maquinaria hasta su extinción.

PROPUESTA DE SOLUCIÓN

Como quiera que el importe que factura el proveedor de la máquina se pagará a 180 días y ello supone la inclusión de carga financiera implícita en el nominal de la deuda, procedemos a calcular el importe de estos intereses (aplicando interés simple, por ejemplo) calculando $150.000 / (1+0.06 \times 180/360) = 145.631,07$ euros.. Así que el importe por el que figurará la deuda con este acreedor (y el activo de contrapartida) será 145.631,07 euros. La diferencia de $150.000,00 - 145.631,07 = 4.368,93$ euros correspondiente a los intereses se imputará a resultados a medida que se devenguen en el período de 180 días que falta hasta vencimiento.

Los asientos que recogen la adquisición de la maquinaria pueden expresarse de la siguiente manera

145.631,07	(213) Maquinaria	(410) Acreedores	145.631,07
15.000,00	(213) Maquinaria	(572) Bancos e instituciones de crédito, c/c vista euros	15.000,00
30.000,00	(213) Maquinaria	(572) Bancos e instituciones de crédito, c/c vista euros	30.000,00

Tal como indica la normativa contable española, todos los importes empleados por la compañía hasta que la maquinaria esté en condiciones operativas se considerarán mayor importe del precio de adquisición de la maquinaria. Calculemos el importe por el que figurará en contabilidad la maquinaria:

Concepto	importe
Precio repercutido por el proveedor	145.631,07
Costes traslado	5.000,00
Costes montaje y puesta a punto	10.000,00
Obra salida de humos	30.000,00
Total precio de adquisición	190.631,07

La amortización que correspondería al primer ejercicio de vida de la máquina sería $190.631,07 / 5$ años = 38.126,21 euros/año. Por otra parte, al transcurrir 180 días desde la adquisición de la maquinaria deberá contabilizarse el devengo de los intereses por el aplazamiento del pago de la misma con el asiento:

4.368,93	(662) Intereses financieros de deudas	(410) Acreedores	4.368,93
----------	---------------------------------------	------------------	----------

Finalmente se pagará el importe de la máquina pendiente de pago

400.000,00	(410) Acreedores	(572) Bancos e instituciones de crédito, c/c vista euros	400.000,00
------------	------------------	--	------------

10.- PRODUCCIÓN POR LA PROPIA EMPRESA

AUTOBUILD construye con sus propios medios, durante el ejercicio X8, un muelle para la descarga de sus camiones. Tras analizar los costes incurridos en la obra, se ha asignado las siguientes partidas

Compras de materiales	22.000
Servicios de desescombro y transporte	15.500
Salarios de personal dedicado a la obra	22.500
Maquinaria contratada a terceros	13.000

En enero de X9 se incurren en unos gastos de personal adicionales de 17.000€, entrando en funcionamiento la instalación el día 1 de febrero de X9.

Se pide.-

Contabilizar todas las operaciones referidas.

PROPUESTA DE SOLUCIÓN

El inmovilizado fabricado por la propia empresa debe ser dado de alta por su coste de producción, que agrupará los costes directos consumidos y los costes indirectos imputables razonablemente. Durante X8, los costes de la obra suman 73.000 euros:

Compras de materiales	22.000
Servicios de desescombro y transporte	15.500
Salarios de personal dedicado a la obra	22.500
Maquinaria contratada a terceros	13.000
Coste de producción	73.000

Durante el ejercicio X8, la empresa habrá ido registrando en su contabilidad los gastos incurridos. Al cierre del ejercicio, la empresa capitalizará todos los gastos incurridos mediante el siguiente asiento:

73.000,00	(232) Instalaciones técnicas en montaje	(733) Trabajos realizados para el inmovilizado material en curso	73.000,00
-----------	---	--	-----------

En el ejercicio X9, por los gastos de personal incurridos e imputables a la obra hará el asiento siguiente:

17.000,00	(232) Instalaciones técnicas en montaje	(733) Trabajos realizados para el inmovilizado material en curso	17.000,00
-----------	---	--	-----------

Por último, una vez finalizada la instalación, procedemos a darla de alta como inmovilizado material en funcionamiento:

90.000,00	(215) Otras instalaciones	(232) Instalaciones técnicas en montaje	90.000,00
-----------	---------------------------	---	-----------

De esta manera la instalación queda dada de alta en patrimonio por su coste de producción: 90.000€.



11.- ADQUISICIÓN CON COSTES DE DERRIBO

Dado el gran crecimiento que está teniendo QUADSVENC, la dirección de la empresa decide expandirse y alquila el terreno anexo a sus instalaciones con la intención de acondicionarlo como zona de exposición de sus productos para que el público pueda visitarlos, probarlos y decidir sobre la compra.

Después de largas negociaciones con el propietario, se firma un contrato de alquiler que les permite utilizar los terrenos durante un período de 10 años. La condición restrictiva que impone el contrato a la empresa es que al finalizar el alquiler –sin posibilidad de prórroga- deberán dejarse los terrenos en las mismas condiciones que están actualmente, es decir, el solar limpio y expedito.

Sobre el terreno se construyen unas rampas de acceso, unos divisiones departamentales y unas rampas de rodamiento que suponen un coste conjunto de 145.000€. La previsión del coste de derribo del mismo dentro de 10 años, cuando finalice la concesión, es de 20.000€. El tipo de interés efectivo a aplicar en el momento de la realización de la obra es del 5%.

Se pide.-

Contabilizar todas las operaciones referidas.

PROPUESTA DE SOLUCIÓN

Las construcciones mencionadas figurarán en contabilidad por su precio de adquisición, siendo este la suma de los costes de construcción y los de demolición, estimados estos últimos como el valor actual de la mejor estimación del coste futuro a incurrir.

Cálculo del valor actual del derribo: $20.000 \times (1 + 0,05)^{-10} = 12.278,26 \text{ €}$

Por tanto, el precio de adquisición del muelle de carga será la suma de su coste de construcción y el de derribo futuro:

Coste de la obra	145.000,00 €
Provisión por derribo actualizada	12.278,26 €
Total precio de adquisición del muelle	157.278,26 €

El asiento para reflejar la adquisición sería el siguiente, resultando que el activo quedará valorado contablemente en 157.278,26 euros, importe que será amortizado a lo largo de los 10 años de su vida útil.

157.278,26	(211) Construcciones	(572) Bancos e instituciones de crédito, c/c vista, euros	145.000,00
		(143) Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado	12.278,26

12.- ADQUISICIÓN CON COSTES DE DERRIBO. AJUSTES DE PROVISIÓN

Transcurridos dos años desde que QUADSVENC realizó las construcciones mencionadas en el punto anterior, se observa que los costes de derribo han subido sensiblemente respecto de la estimación inicial, por un fuerte incremento de los costes de ese tipo de servicios causado por un cambio normativo que obliga a pagar tasas superiores y certificar el uso de vertederos autorizados. PRINT estima que los costes serán de unos 22.000€ dentro de los ocho años que quedan hasta la finalización del período de concesión.

Se pide.-

- Contabilizar las operaciones que se desprenden de la información anterior, indicando el importe por el que debe figurar la provisión por derribo al final del segundo año desde su construcción.
- Indicar la cuota de amortización que corresponderá al tercer año de vida del muelle.

PROPUESTA DE SOLUCIÓN

Calculemos primero el importe por el que figurará la provisión por retiro después del segundo año si no hubiera información adicional. Inicialmente se había dotado en 12.278,26 €, importe incluido en el precio de adquisición del activo.

Durante el primer ejercicio transcurrido, la provisión debió actualizarse por el efecto financiero del 5% que se cargará en la cuenta de resultados como gasto financiero por $12.278,26 \text{ €} \times 5\% = 613,91 \text{ €}$. El saldo final de la provisión en este primer año será de $12.278,26 \text{ €} + 613,91 \text{ €} = 12.892,17 \text{ €}$.

Durante el segundo ejercicio transcurrido, la provisión debe actualizarse por el efecto financiero 5% que se cargará nuevamente en la cuenta de resultados como gasto financiero, ya en el segundo año, por $12.892,17 \text{ €} \times 5\% = 644,61 \text{ €}$. El saldo final de la provisión en este segundo año será de $12.892,17 \text{ €} + 644,61 \text{ €} = 13.536,78 \text{ €}$.

Ahora se conoce que la provisión necesaria al final del período de concesión es de 22.000,00 €, importe que actualizado financieramente al 5% durante los ocho años que faltan hasta incurrir en el pago resulta ser de $22.000 \text{ €} \times (1 + 0,05)^{-8} = 14.890,47 \text{ €}$. Comparando este importe con el que tiene dotado la provisión, puede deducirse que es necesario incrementar la provisión en $14.890,47 \text{ €} - 13.536,78 \text{ €} = 1.353,69 \text{ €}$. Este importe también podía calcularse por la actualización del incremento de costes estimado, es decir, $(22.000 \text{ €} - 20.000 \text{ €}) \times (1 + 0,05)^{-8} = 1.353,69 \text{ €}$.

1.353,69	(211) Construcciones	(143) Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado	1.353,69
----------	----------------------	--	----------

La variación de valor de las construcciones afectará a la amortización de las mismas en el ejercicio número tres y siguientes. Durante los dos primeros ejercicios se había amortizado el muelle en $157.278,26 / 10 \text{ años} = 15.727,83 \text{ euros/año}$. La amortización acumulada al final del segundo año será de $15.727,83 \times 2 = 31.455,66 \text{ euros}$ y el valor neto contable del activo será, antes del ajuste de la provisión, $157.278,26 - 31.455,66 = 125.822,60 \text{ euros}$.

Este importe se ajustará al cierre del segundo año con el incremento de valor de la provisión por la mejora de información de costes, así que el valor neto contable del activo tras el ajuste será de $125.822,60 + 1.353,69 = 127.176,29 \text{ euros}$. Como los años de vida útil restante son 8, el importe a amortizar en el tercer año será de $127.176,29 / 8 \text{ años} = 15.897,04 \text{ euros}$.

Por otra parte, la provisión deberá actualizarse financieramente teniendo en cuenta el ajuste que se ha practicado en el asiento anterior, de manera que en el tercer ejercicio se calcularía como $14.890,47 \text{ €} \times 5\% = 744,52 \text{ €}$



13.- ADQUISICIÓN CAPITALIZANDO GASTOS FINANCIEROS

La sociedad VOYAYÀ, S.A. se dedica a la construcción y ha realizado las siguientes operaciones:

- Ha adquirido el día 15.02.X2 un camión por 100.000 euros y el proveedor recarga un tipo del 3% anual en concepto de intereses por que el importe se pagará después de 180 días. Por problemas de documentación el camión no pudo circular hasta después de 3 meses desde su compra
- Ha adquirido por valor de 1.000.00 de euros una instalación compleja que se recibió del fabricante el 31.01.X2 iniciándose en esa fecha su montaje que se estima que durará unos 20 meses. El pago de la instalación al fabricante se aplaza 6 meses desde la recepción soportando por ello unos intereses adicionales del 5% anual. Para pagar la deuda al proveedor de la instalación al cabo de los seis meses se ha obtenido un préstamo bancario por 1.000.000 euros. Este préstamo devengará un interés del 4,5% anual y se devolverá el importe por vencimientos anuales en los siguientes tres años a su obtención.
- Se ha construido sus propias oficinas a lo largo de los últimos catorce meses (comenzando el 01.04.X2) de manera que en cada trimestre se ha ido incorporando un importe medio de 200.000 euros en costes de producción y los últimos dos meses se incorporarán los últimos 80.000 euros. Para financiar la construcción se han utilizado los fondos genéricos de la compañía que tienen una estructura en la que el 40% de tales fondos son Patrimonio Neto y el resto de fondos genéricos son pasivos con un coste promedio del 7% anual.

Se pide.-

- Contabilizar la adquisición de los mencionados activos, considerando expresamente si los intereses financieros de cada uno de ellos pueden capitalizarse como mayor valor del activo.
- Considérense los asientos del ejercicio X2.

PROPUESTA DE SOLUCIÓN

Apartado a)

Cuando el camión es recibido el 15.02.X2 se contabilizará la adquisición pendiente de pago por el importe que no incluya los intereses no devengados. Hasta que el activo esté listo para entrar en funcionamiento podríamos mantenerla en las cuentas de inmovilizados en curso aunque atendiendo a lo corto del plazo podemos utilizar directamente las cuentas del inmovilizado afectado.

100.000,00	(218) Elementos de Transporte	(523) Proveedores de inmovilizado a corto plazo	100.000,00
------------	-------------------------------	---	------------

Al pasar los seis meses desde la adquisición se habrán devengado los intereses correspondientes por $100.000 \times 3\% \times 180/360 = 1.500$ euros.

1.500,00	(662) Intereses de deudas	(523) Proveedores de inmovilizado a corto plazo	1.500,00
101.500,00	(523) Proveedores de inmovilizado a corto plazo	(572) Bancos e instituciones de crédito, c/c vista, euros	101.500,00

Estos intereses no se pueden considerar como mayor valor de inmovilizado puesto que el período de puesta en condiciones operativas no alcanza al año.

Apartado b)

En cuanto a la instalación compleja, contabilizaremos el 31.01.X2 la recepción inicial

1.000.000,00	(232) Instalaciones técnicas en montaje	(523) Proveedores de inmovilizado a corto plazo	1.000.000,00
--------------	---	---	--------------

Pasados seis meses se habrán devengado los intereses del aplazamiento al fabricante por $1.000.000 \times 5\% \times 6/12 = 25.000$ euros.

25.000,00	(662) Intereses de deudas	(523) Proveedores de inmovilizado a corto plazo	25.000,00
1.025.000,00	(523) Proveedores de inmovilizado a corto plazo	(572) Bancos e instituciones de crédito, c/c vista, euros	1.025.000,00

Después se habrá tomado un préstamo bancario para seguir financiando la inversión cuyo coste podemos calcular por el período transcurrido desde 31.07.X2 hasta el cierre del ejercicio $1.000.000 \times 4,5\% \times 5/12 = 18.750$ euros.

18.750,00	(662) Intereses de deudas	(528) Intereses a corto plazo de deudas	18.750,00
-----------	---------------------------	---	-----------

El período de puesta en condiciones operativas del activo supera los doce meses por lo que es posible considerar los intereses de la financiación específica como mayor valor del inmovilizado.

43.750,00	(232) Instalaciones técnicas en montaje	(731) Trabajos realizados para el inmovilizado material	43.750,00
-----------	---	---	-----------

Apartado c)

Para poder elaborar los cálculos supondremos que la inversión realizada por la empresa en cada trimestre se considera aplicada al inicio del mismo. Así los importes invertidos devengan intereses de financiación desde el principio de cada trimestre.

En la construcción de las oficinas se aplica cada trimestre 200.000 euros por lo que se podrá asignar un coste financiero de $200.000 \times 60\% \times 7\% \times 3/12 = 2.100$ euros aplicado sobre el importe financiado por los fondos ajenos genéricos. En el segundo trimestre se habrá aplicado 400.000 euros de inversión y por lo tanto los intereses asignables son $2.100 \times 2 = 4.200$ euros. En el tercer trimestre de construcción, el último que se comprende en el año X2 se asignará $2.100 \times 3 = 6.300$ euros de intereses, con los mismos criterios de cálculo. El total de intereses que puede capitalizarse como mayor valor del activo será $2.100 + 4.200 + 6.300 = 12.600$ euros.

12.600,00	<u>(231) Construcciones en curso</u>	<u>(731) Trabajos realizados para el inmovilizado material</u>	12.600,00
-----------	--------------------------------------	--	-----------



14.- PERMUTA

La sociedad decide permutar unos edificios actualmente de su propiedad, que figuran contabilizados por 80.000 euros en la cuenta de Terrenos y por 125.000 euros en la cuenta de Edificaciones y amortizados en 55.000 euros hasta el cierre de X8. Estos activos citados se cambiarán por unos terrenos en una nueva región en la que quiere instalarse. Se pacta por ambas partes que el precio de los elementos permutados es de 180.000 euros, a efectos de formalizar jurídicamente la operación.

Se pide.-

- a) Falta contabilizar la amortización de los edificios entregados (al ritmo del 3% anual) considerando que la permuta se formaliza en 30-junio-X9.
- b) Falta contabilizar la permuta (se considerará que los activos no son similares)

PROPUESTA DE SOLUCIÓN

La amortización que procede contabilizar por las construcciones inicialmente en propiedad resulta $125.000 \times 3\% \times 6/12 = 1.875,00$ euros.

Al dar de baja los activos entregados, por su valor en libros, se genera un resultado por la diferencia entre tal valor y el valor razonable del activo recibido (ya se menciona en el enunciado que la permuta se considera no comercial por que los activos se consideran no similares).

180.000,00	(21) Terrenos y bienes naturales		
55.000,00	(281) Amortización acumulada inmovilizado inmaterial		
1.875,00	(681) Amortización inmovilizado material		
		(21) Terrenos y bienes naturales	80.000,00
		(211) Construcciones	125.000,00
		(771) Beneficios procedentes del inmovilizado material	31.875,00

15.- PERMUTA

El 30-06-X9 se llegó a un acuerdo con un promotor inmobiliario por el que se acordó una permuta en los siguientes términos:

- ▶ REMOTÍN entregará un local en el que estaba instalada una tienda que se ha cerrado durante el ejercicio. El precio de adquisición de la construcción fue de 920.000 euros y se ha amortizado por 150.000 euros hasta 31-12-X8.
- ▶ Se recibirá a cambio un edificio de tres pisos dedicado a oficinas, actualmente alquiladas a terceras empresas en cuyos contratos de alquiler REMOTÍN se subrogará como arrendador, por lo que pasará a percibir los alquileres en el futuro.

El valor de mercado de ambos activos permutados se acuerda en 700.000 euros.

Se pide.-

- a) Contabilizar la amortización del local hasta 30-06-X9 por el método lineal constante sin valor residual al 2% anual.
- b) Contabilizar la permuta.
- c) Contabilizar la amortización del edificio de oficinas considerando valor residual nulo, al 2% anual de amortización lineal constante.

PROUESTA DE SOLUCIÓN

La amortización del local se calculará por $920.000 \times 2\% \times 6/12 = 9.200$ euros.

La permuta se considera comercial al entregar un activo inmovilizado a cambio de recibir una inversión inmobiliaria, resultando que los flujos y riesgos de los dos activos no son similares. El activo recibido se valorará por el valor razonable del bien entregado a cambio con el límite del valor razonable del recibido, es decir, por 700.000 euros, aflorando una pérdida.

El activo recibido se catalogará como inversión inmobiliaria al estar destinada a la obtención de rentas por arrendamientos.

La amortización del local se calculará por $700.000 \times 2\% \times 6/12 = 7.000$ euros.

9.200,00	(681) Amortización inmovilizado material	(281) Amortización acumulada inmovilizado material	9.200,00
159.200,00	(281) Amortización acumulada inmovilizado material	(211) Construcciones	920.000
60.800,00	(671) Pérdidas procedentes del inmovilizado material		
700.000,00	(221) Inversiones en construcciones		
7.000,00	(682) Amortización inversiones inmobiliarias	(282) Amortización acumulada inversiones inmobiliarias	7.000,00



16.- PERMUTA

Durante los tiempos más recientes los clientes de la firma SALSIPICA han ido cambiando de manera que ahora tiene muchos más pequeños supermercados que grandes distribuidores a los que servir sus productos, unas famosas salsas picantes para condimentar las comidas. Es por esto que se plantea cambiar el camión que hasta ahora utilizaba, con una gran capacidad de carga, por furgonetas de menor tamaño para el reparto de pequeños pedidos y servicios cercanos a la fábrica.

La furgoneta nueva que han seleccionado para ser adquirida tiene un precio de 28.000€. Pacta con el concesionario vendedor que para el pago se aceptará el camión viejo, valorándola en 12.000€, pagándose al contado la diferencia.

SALSIPICA tiene contabilizado el camión viejo por su precio de adquisición de 30.000€ hace 6 años. Ha amortizado este vehículo a razón de un 15% anual.

Se pide.-

- a) Razonar si la permuta explicada en el enunciado puede considerarse comercial o no comercial.
- b) Contabilizar la adquisición de la nueva furgoneta en los términos descritos.

PROPUESTA DE SOLUCIÓN

Interpretaremos que los activos intercambiados contribuyen en la empresa a generar unos flujos de efectivo similares y soportar unos riesgos que son también similares entre las dos furgonetas. Falta, entonces, determinar el precio de adquisición del activo recibido en esta permuta no comercial, que será el valor neto contable del entregado a cambio (se entrega a cambio el camión viejo y un importe en efectivo) siempre que esto no sea superior al valor razonable del activo.

Precio adquisición furgoneta vieja	30.000€
Amortización acumulada furgoneta vieja (6 x 15% = 90% x 30.000)	- 27.000€
Valor en libros	= 3.000€
Pago al contado (28.000 – 12.000)	+ 16.000€
Valor contable de la furgoneta nueva	19.000€

Como la furgoneta vieja tiene un valor razonable de 18.000,00 euros pero se entrega en la permuta un valor neto contable de 15.000,00 será éste último el precio de adquisición por el que figurará en contabilidad la nueva furgoneta.

27.000,00	(281) Amortización acumulada inmovilizado material	(218) Elementos de transporte. Furgoneta vieja	30.000,00
19.000,00	(218) Elementos de transporte. Furgoneta nueva	(572) Bancos e instituciones de crédito, c/c vista, euros	16.000,00

17.- SUSTITUCIÓN DE INMOVILIZADO

Una de las máquinas de pintado INSTAPIT que tiene la empresa PINTPRO tiene ya una antigüedad y empieza a sufrir algunas inconveniencias técnicas. Uno de los módulos de trabajo de la máquina se ha averiado y la conclusión del mecánico encargado de repararla es que debe sustituirse el módulo completo. El módulo averiado supone aproximadamente un 20% del coste total de la máquina de acuerdo con las indicaciones que el ingeniero fabricante y montador hizo en su día.

La máquina INSTAPIT estaba contabilizada por 50.000€ y tenía una amortización acumulada de 25.000€, siendo que su vida útil inicial de 10 años ha transcurrido ya en su mitad.

Se desmonta el módulo averiado y se lleva a un gestor de residuos que nos paga 400€ por los residuos reciclables. Al comprar el módulo nuevo, se desembolsa 65.000€ al contado.

Se pide.-

Contabilizar las operaciones descritas

PROPUESTA DE SOLUCIÓN

Los cálculos necesarios para dar de baja el módulo antiguo son

Valor inicial de la máquina	50.000€
Amortización acumulada	25.000€
Valor del módulo averiado (20% valor máquina)	10.000€
Amortización acumulada del módulo averiado (20% amortización)	5.000€

Baja del módulo antiguo:

5.000,00	(281) Amortización acumulada inmovilizado material	(213) Maquinaria	10.000,00
400,00	(572) Bancos e instituciones de crédito, c/c vista, euros		
4.600,00	(671) Pérdidas procedentes del inmovilizado material		

Alta del módulo nuevo:

65.000,00	(213) Maquinaria	(572) Bancos e instituciones de crédito, c/c vista, euros	65.000,00
-----------	------------------	--	-----------

La amortización a partir de ahora se calculará:

Valor pendiente de amortizar de la restante maquinaria: $(50.000€ - 25.000€) - (10.000€ - 5.000€) = 20.000€$	20.000€
Valor incorporado por el nuevo módulo:	65.000€
Total valor pendiente de amortizar:	85.000€
Restantes años de vida útil:	5 años
Cuota anual de amortización lineal $85.000€ / 5 \text{ años} =$	17.000€



18.- SUSTITUCIÓN DE INMOVILIZADO

La empresa ISOGRADO tiene instalado un sistema de climatización a toda la nave en que desarrolla su actividad principal, gracias al cual mantiene una temperatura y humedad constantes, óptima situación para el desarrollo de sus tareas de producción. Este sistema ya estaba instalado en la nave cuando se compró. El importe que en su día se pagó por la nave fue de 720.000€, de los que el 30% corresponde al valor del suelo.

Diez años después, ha llegado el momento de sustituir el sistema de climatización por otro nuevo para mejorar el rendimiento y adecuarlo a las nuevas maquinarias instaladas recientemente. El precio del nuevo sistema es de 42.000€ y hace 10 años hubiera costado unos 36.000€ según indica el fabricante de estos aparatos.

La amortización lineal que ISOGRADO ha estado aplicando al edificio ha sido de del 2% anual.

Se pide.-

Contabilizar la adquisición del nuevo sistema de climatización, las amortizaciones del ejercicio corriente y las amortizaciones que corresponderá aplicar el próximo ejercicio, suponiendo que el cambio se produce el 31/12.

PROPUESTA DE SOLUCIÓN

La amortización practicada hasta 31/12 es:

Valoración inicial	720.000
Valor de la construcción (720.000 x 0,7)	504.000
Vida útil de la construcción	50 años
Amortización realizada (504.000 x 0,02 x 10)	100.800
Valor inicial de la instalación	36.000
Amortización acumulada (36.000 x 0,02 x 10)	7.200

Por la baja del sistema de climatización:

7.200,00	(281) Amortización acumulada inmovilizado material	(211) Construcciones	36.000,00
28.800,00	(671) Pérdidas procedentes del inmovilizado material		

Por el registro del nuevo sistema de climatización:

42.000,00	(211) Construcciones	(572) Bancos e instituciones de crédito, c/c vista, euros	42.000,00
-----------	----------------------	--	-----------

Si este nuevo sistema dejase de ser una parte del inmovilizado en que estaba insertado, podría contabilizarse de modo específico y si su vida útil fuera sustancialmente distinta de la del resto del inmovilizado, debería amortizarse separadamente. Supondremos que el nuevo sistema de climatización tendrá una vida útil de 10 años, como el anterior.

La amortización del año siguiente sería:

Valor en libros de la construcción (504.000 – 36.000)	468.000
Amortización a dotar (2% x 468.000)	9.360
Valor en libros del sistema de climatización	42.000
Vida útil	10 años
Amortización (10% x 42.000)	4.200

Por la construcción:

9.360,00	(681) Amortización inmovilizado material	(281) Amortización acumulada inmovilizado material	9.360,00
----------	---	---	----------

Por el sistema de climatización:

4.200,00	(681) Amortización inmovilizado material	(281) Amortización acumulada inmovilizado material	4.200,00
----------	---	---	----------

19.- DETERIORO

Al adquirir una nueva furgoneta a inicio del ejercicio X6, FURGCOMP ha practicado las estimaciones de vida útil esperada para prever las amortizaciones, resultando una vida útil de 8 años, por lo que queda fijada una dotación anual del 12,5% del precio de adquisición inicial.

Al cierre del ejercicio, después de la cuota de amortización de X6, tras revisar los valores de los activos, a la furgoneta se le estima un valor razonable de 14.000€ (valor publicado en las revistas especializadas).

Se pide.-

Contabilizar la amortización del activo en su primer año y el ajuste que pudiera proceder al cierre del mismo por un eventual deterioro del valor de la furgoneta.

PROPUESTA DE SOLUCIÓN

La amortización que corresponde al primer año sería

2.125,00	<u>(681) Amortización del inmovilizado material</u>	<u>(281) Amortización acumulada inmovilizado material</u>	2.125,00
----------	---	---	----------

El valor contable o valor en libros presente al final del primer ejercicio será 14.875 y el deterioro que le corresponde de 875 euros.

	Valor inicial	17.000€	
	Amortización acumulada	- 2.125€	
	Valor en libros	14.875€	
	Valor razonable	14.000€	
	Deterioro (14.875 – 14.000)	875€	
875,00	<u>(691) Pérdidas por deterioro del inmovilizado material</u>	<u>(291) Deterioro de valor del inmovilizado material</u>	875,00

El nuevo valor en libros será:

Valor inicial	17.000€
Amortización acumulada	- 2.125€
Deterioro (14.875 – 14.000)	- 875€
Valor final	= 14.000€

La amortización a aplicar el próximo ejercicio será: $14.000 / 7 \text{ años} = 2.000\text{€/año}$



20.- DETERIORO

La empresa IMPRESSOF compró unas cubetas para el revelado de los fotolitos que utiliza en el sistema de impresión offset. El precio de adquisición de las cubetas hace dos años fue de 5.000€. Al inicio este ejercicio, la amortización acumulada era de 1.000€, ya que se estimó una vida útil para estas cubetas de 10 años.

Al cierre de este ejercicio, IMPRESSOF se da cuenta de que ha utilizado las cubetas mucho menos de lo esperado ya que en lugar de utilizarse los fotolitos para elaborar planchas de impresión, se procesa directamente la plancha. Por ello hace una estimación del valor en uso de las cubetas y aprecia que no podrá explotárselas de manera que pueda colaborar a generar más allá de 2.900€ de ingresos (o ahorro de costes externos). Dotará el deterioro que se desprenda de estos datos.

Se pide.-

Calcular la amortización que se dotará este ejercicio, el deterioro a contabilizar y la cuota de amortización correspondiente en el próximo ejercicio.

PROPUESTA DE SOLUCIÓN

Cálculo de la amortización del ejercicio:

500,00	(681) Amortización inmovilizado material	(281) Amortización acumulada inmovilizado material	500,00
--------	--	--	--------

Cálculo del deterioro:

	Valor en libros (5.000 – 1.500)	3.500	
	Valor en uso	2.900	
	Deterioro	600	
600,00	(691) Pérdidas por deterioro del inmovilizado material	(291) Deterioro de valor del inmovilizado material	600,00

Por la amortización del ejercicio siguiente:

Valor en libros (5.000 – 1.500 – 600)	2.900
Vida útil restante al inicio del ejercicio	7 años
Amortización (2.900 / 7)	414,29

El asiento que refleja la amortización del ejercicio será:

414,29	(681) Amortización inmovilizado material	(281) Amortización acumulada inmovilizado material	414,29
--------	--	--	--------

21.- DETERIORO

La empresa D'TER-&-ORO posee una maquinaria adquirida por 30.000 euros que se depreciará linealmente, sin valor residual, a lo largo de cuatro años de vida útil.

Transcurridos dos ejercicios completos de vida de la máquina, se conoce que su valor razonable es de 11.000 euros y su valor en uso de 12.000 euros.

Al cabo del tercer año de vida de la máquina, se conoce que su valor razonable es de 8.000 euros y su valor en uso de 9.000 euros.

Se pide.-

- Determinar si en algún ejercicio es necesario reflejar algún deterioro de valor y en qué importe, explicando los motivos por los que procede.
- Determinar si en algún ejercicio es necesario reflejar la reversión de algún deterioro de valor y en qué importe, explicando los motivos por los que procede.
- Contabilizar los deterioros de valor y las reversiones que procedan según los razonamientos de los puntos anteriores.
- Contabilizar la amortización del año 3.
- Contabilizar la amortización que correspondería al ejercicio 4.

PROPUESTA DE SOLUCIÓN

Haremos el análisis año a año para determinar si es necesario registrar el deterioro de este activo o la reversión del mismo.

	Año X+2	Año X+3	Año X+4
precio adquisición	30.000,00	30.000,00	30.000,00
amortización año 1	-7.500,00	-7.500,00	-7.500,00
amortización año 2	-7.500,00	-7.500,00	-7.500,00
amortización año 3		-6.000,00	-6.000,00
amortización año 4			-7.500,00
deterioro de valor	-3.000,00	-1.500,00	-1.500,00
valor neto contable	12.000,00	7.500,00	0,00
Valor recuperable	12.000,00	28.000,00	

En el año 2 el valor neto contable del activo es de 15.000,00 euros antes de comprobar si existe algún deterioro pero el importe recuperable es de 12.000,00 (el mayor entre el valor en uso y el valor razonable neto de gastos de venta). Es necesario, entonces, contabilizar un deterioro de valor por 3.000,00 euros.

3.000,00	(691) Pérdidas por deterioro de inmovilizado material	(291) Deterioro de valor del inmovilizado material	3.000,00
----------	---	--	----------

En el año 3 se habrá amortizado $12.000/2 = 6.000,00$ euros lo que dará un valor contable de 6.000,00 euros al cierre, antes de comprobar si es necesario el deterioro al final de este año. El importe recuperable es 9.000,00 euros por lo que ya no hay deterioro adicional, antes bien, parte del deterioro dotado el ejercicio anterior es reversible. Puede aplicarse una reversión del deterioro de valor por el importe anteriormente reconocido (los 3.000 euros de X+2) por tal deterioro siempre que el activo no quede valorado por encima del valor que tendría si nunca se hubiera contabilizado ningún deterioro ($30.000 - 7.500 \times 3 = 7.500$) que en este caso es 7.500 por lo que podemos revertir deterioro por 1.500 euros, dejando el valor en libros del activo precisamente en 7.500 euros.

6.000,00	(681) Amortización inmovilizado material	(281) Amortización acumulada inmovilizado material	6.000,00
1.500,00	(291) Deterioro de valor del inmovilizado material	(791) Reversión de deterioro inmovilizado material	1.500,00

En el ejercicio 4 debería amortizarse una cuota de 7.500 euros, dejando el valor neto contable en cero.

7.500,00	(681) Amortización inmovilizado material	(281) Amortización acumulada inmovilizado material	7.500,00
----------	--	--	----------



22.- VIDA ÚTIL

En el departamento de diseño de DISEÑITOS han comprado un potente ordenador mezclador de imágenes, sonido y videos por un importe de 21.000€. El sector de diseño gráfico está en constante renovación y avances así que cabe esperar que regularmente el software de tratamiento de imágenes se actualice exigiendo que el hardware también lo haga, para mantener óptimas las prestaciones y eficiencia productiva.

Aunque sin otras influencias el ordenador adquirido tiene una vida útil de cuatro años, por los motivos descritos antes, DISEÑITOS se ve obligada a cambiar el modelo cada dos años y medio, revendiendo los ordenadores usados en mercados alternativos a un precio de 2.000€.

Se pide.-

Contabilizar los asientos que se desprendan de la información anterior, teniendo en cuenta que la compra del ordenador se hace a principios de enero.

PROPUESTA DE SOLUCIÓN

Valor del bien	21.000
Valor residual	2.000
Importe a amortizar (21.000 – 2.000)	19.000
Vida útil del ordenador	4 años
Vida económica del ordenador	2,5 años
Importe a amortizar (19.000 / 2,5)	7.600 anualmente

7.600,00	<u>(681) Amortización inmovilizado material</u>	<u>(281) Amortización acumulada inmovilizado material</u>	7.600,00
----------	---	---	----------

23.- VIDA ÚTIL

SERVICES VARIADISE es una empresa de servicios reprográficos que ha decidido concursar para obtener la concesión de la explotación del servicio de fotocopias del Palacio de Congresos CONVENTIONS uno de los centros de convenciones de mayor carga de trabajo del municipio donde tiene la sede social SERVICES VARIADISE. La concesión se fija para 5 años y para conseguirla, además del precio máximo fijado por CONVENTIONS sobre el que hay que mejorar la oferta, el pliego de condiciones plantea unas inversiones que, a la conclusión de la concesión han de revertir al Palacio de Congresos.

El importe mínimo de la inversión en maquinarias, acondicionamientos, instalaciones y mobiliario fijo es de 185.000€, con una vida útil media de 7 años, además del canon anual que hay que pagar por la concesión por un importe de 2.500€/año.

SERVICES VARIADISE decide presentar su condiciones a la concesión, con una oferta de canon de 3.000€ y 210.000€ de inversión, consiguiendo finalmente la explotación de la concesión en estas últimas condiciones

Se pide.-

Contabilizar las operaciones relacionadas con el inmovilizado que se desprendan de la información anterior.

PROPUESTA DE SOLUCIÓN

En el momento de conseguir la concesión:

210.000,00	<u>(21x) Inmovilizado material</u>	<u>(572) Bancos e instituciones de crédito, c/c vista, euros</u>	210.000,00
	Vida útil del inmovilizado vinculado a la concesión	7 años	
	Duración de la concesión	5 años	
	Período de amortización del inmovilizado de la concesión	5 años	
	Importe de la amortización anual (210.000 / 5)	42.000	

Por la dotación a la amortización al concluir el primer año:

42.000,00	<u>(681) Amortización inmovilizado material</u>	<u>(281) Amortización acumulada inmovilizado material</u>	42.000,00
-----------	---	---	-----------



24.- BAJA DE INMOVILIZADOS

YASTÁ, SL tiene unas máquinas que ya alcanzan el final de su vida útil, después de ejercicios de funcionamiento ordinario aportando los resultados esperados. Las máquinas serán sustituidas por unos nuevos modelos de tecnología actualizada. Las máquinas a sustituir fueron adquiridas el 01-07-X0 por 120.000 euros cada una y se estimó que tendrían un valor residual de 5.000 euros cada una al final de su vida útil estimada de 5 años.

Llegado el momento se decide hacer un cambio gradual y a mediados del ejercicio X5 se vende la primera de las máquinas por un precio de venta de 5.525 euros. Al cierre del ejercicio se desmantela la segunda de las máquinas pero no se encuentra comprador así que se decide vender los restos como chatarra por 2.800 euros.

Se pide.-

Contabilizar las amortizaciones del ejercicio X5 (con criterio lineal constante) y las enajenaciones de las dos máquinas.

PROPUESTA DE SOLUCIÓN

La vida útil estimada de las máquinas finaliza el 30-06-X5, transcurridos cinco años desde la adquisición y puesta en funcionamiento. Durante el ejercicio X5 hay que amortizar una cuota de $6/12 \times (120.000 - 5.000) / 5 \text{ años} = 11.500$ euros por máquina, es decir, 23.000 euros en total para las dos máquinas existentes. Contabilizada esta cuota habrá finalizado la amortización de estas máquinas y no se modificará hasta la baja de las mismas (aunque la enajenación se posponga hasta final de ejercicio).

23.000,00	(681) Amortización inmovilizado material	(281) Amortización acumulada inmovilizado material	23.000,00
-----------	--	--	-----------

Cuando la primera de las máquinas es enajenada, el valor en libros coincide con el valor residual por 500 euros. Si el precio de venta es de 5.525 euros, encontraremos un beneficio en la enajenación de 525 euros, que quedará contabilizado como sigue:

115.000,00	(281) Amortización acumulada inmovilizado material	(213) Maquinaria	120.000,00
5.525,00	(572) Bancos e instituciones de crédito, c/c vista, euros	(771) Beneficios procedentes del inmovilizado material	525,00

Cuando se enajena al cierre del ejercicio la segunda máquina se producirá una pérdida por la diferencia entre el valor en libros (5.000 euros) y el precio de venta (2.800 euros).

115.000,00	(281) Amortización acumulada inmovilizado material	(213) Maquinaria	120.000,00
2.800,00	(572) Bancos e instituciones de crédito, c/c vista, euros		
2.200,00	(671) Pérdidas procedentes del inmovilizado material		

25.- INVERSIONES INMOBILIARIAS

ANIMAR está en plena fase de expansión de sus inversiones y ha realizado durante X6 las siguientes inversiones:

- ▶ Compra el 01-10-X6 una nave industrial por un total de 1.000.000 euros en un polígono de las afueras de la ciudad. Los gastos formales y de notaría ascienden a 80.000 euros
- ▶ Compra unos terrenos actualmente lisos y sin aprovechamiento, junto a la nave anterior, en previsión de posibles crecimientos futuros. El terreno cuesta 200.000 euros más unos gastos formales y de notaría de 16.500 euros.

Todos los pagos se realizan al contado.

ANIMAR dedicará los inmuebles adquiridos al arrendamiento a otras empresas. No obstante, la mitad del terreno mencionado se reservará para ser utilizado como aparcamiento para los vehículos de la propia empresa. Para acondicionar la porción de terreno reservada por la empresa al fin mencionado es necesario acometer unas obras de acondicionamiento y señalizado por 50.000 euros también pagados al contado.

Se pide.-

Contabilizar los desembolsos mencionados y razonar la clasificación de los terrenos y construcciones en balance.

PROPUESTA DE SOLUCIÓN

La adquisición de la nave industrial que no será ocupada en la actividad de ANIMAR si no que se pondrá en alquiler para obtener rendimiento por esta vía, provoca que el registro contable de la construcción se haga en la partida de Inversiones inmobiliarias.

Por la adquisición de la nave más los gastos formales correspondientes, el asiento sería

1.080.000,00	(221) Inversiones en construcciones	(572) Bancos e instituciones de crédito, c/c vista, euros	1.000.000,00
		(572) Bancos e instituciones de crédito, c/c vista, euros	80.000,00

Por la adquisición de los terrenos, el asiento sería

108.250,00	(220) Inversiones en terrenos y bienes naturales	(572) Bancos e instituciones de crédito, c/c vista, euros	200.000,00
108.250,00	(210) Terrenos y bienes naturales	(572) Bancos e instituciones de crédito, c/c vista, euros	16.500,00

Del total precio de adquisición de los terrenos, debe entenderse que la mitad se destinará a uso propio y por lo tanto quedará clasificada como inmovilizado material, mientras que la otra mitad quedará destinada al arrendamiento a terceros y debe figurar entre las inversiones inmobiliarias.

Y finalmente, la adecuación de los terrenos supone desembolsos para la puesta en condiciones de funcionamiento de los mismos y, por lo tanto, deben considerarse mayor importe del coste de adquisición de los tales terrenos.

50.000,00	(220) Inversiones en terrenos y bienes naturales	(572) Bancos e instituciones de crédito, c/c vista, euros	50.000,00
-----------	--	---	-----------



26.- INVERSIONES INMOBILIARIAS

MIASMA es una compañía dedicada a la fabricación y comercialización de perfumes de alto standing, un negocio que le permite obtener unos cómodos márgenes y generar suficiente flujo de caja como para complementar las inversiones en bienes necesarios para la producción con otros tipos de negocios.

En concreto adquirió unas naves en un polígono industrial por 1.300.000 euros en fecha 01-07-X10, amortizándose linealmente en un período de 50 años de los que ya han transcurrido algo más de 15, pues nos encontramos en el cierre del ejercicio X25. Estas naves han estado alquiladas desde su adquisición a una empresa dedicada al almacenamiento y distribución de productos alimentarios.

Precisamente el 30-12-X25 se ha enajenado las naves por un precio de venta neto de 958.000 euros, aprovechando una buena oferta llegada de un inversor extranjero.

Se pide.-

Contabilizar la amortización durante X25 de estas naves y la enajenación de las mismas.

PROPUESTA DE SOLUCIÓN

La cuota de amortización de las naves se calculará $(1.300.000 / 50) = 26.000$ euros para el período que transcurre del ejercicio X25, que es todo el ejercicio económico. Por otra parte la amortización acumulada hasta el momento de la enajenación es de 15,5 años, contados desde la adquisición, así que en el momento de la baja el valor en libros será de $1.300.000 - (1.300.000 \times 15,5 / 50) = 897.000$ euros. Como el precio de venta es de 958.000 deberá recogerse una plusvalía por la diferencia.

Nótese que estas naves habrán sido clasificadas en balance como Inversiones Inmobiliarias al haber sido destinadas a la obtención de una renta por alquiler en lugar de ser aplicados en la actividad de la empresa.

La cuota de amortización a contabilizar será

26.000,00	(682) Amortización de las inversiones inmobiliarias	(282) Amortización Acumulada de las inversiones inmobiliarias	26.000,00
-----------	---	---	-----------

Y la baja de la nave por su enajenación será

403.000,00	(282) Amortización Acumulada de las inversiones inmobiliarias	(221) Inversiones en construcciones	1.300.000,00
958.000,00	(572) Bancos e instituciones de crédito, c/c vista, euros	(772) Beneficios procedentes de las inversiones inmobiliarias	61.000,00

EJERCICIOS PRACTICOS INMOVILIZADO INTANGIBLE



27.- APLICACIONES INFORMÁTICAS

La empresa RENTIJUANCHI se dedica al alquiler de vehículos industriales (furgonetas, grúas y similares) y quiere promocionarse y dar sus productos a conocer a través de una página web que permita incluso que los posibles clientes elijan el vehículo que quieren alquilar, lo reserven y efectúen el pago previo.

Para desarrollar esta página web se contrata a unos especialistas que preparan un presupuesto de 7.500 euros por el diseño y programación y otros 1.500 euros adicionales por la instalación y prueba. Los cursos de formación del personal para el uso de la página serán 800 euros, la actualización y mantenimiento de la página serán otros 2.000 euros, pago este último que se repetirá cada año como cuota por esos servicios.

Para el desarrollo de la página se ha empleado un mes de dedicación exclusiva de un trabajador de RENTIJUANCHI que ha colaborado con la agencia contratada (el coste laboral de este empleado durante ese mes ha sido de 1.500 euros).

Adicionalmente se adquiere un programa informático que para la gestión del stock de vehículos, que permita saber la localización de cada uno de ellos y controlar posibles servicios adicionales (asistencia en carretera, servicios de reparación o sustitución,...) lo que supone un pago de 1.400 euros.

Se pide.-

- Identificar los conceptos que compondrán el coste histórico o precio de adquisición de los programas informáticos mencionados, razonando por qué se incluye cada uno de los conceptos.
- Contabilizar los pagos de todos los conceptos (excepto la nómina del empleado) sabiendo que se practican al contado.

PROPUESTA DE SOLUCIÓN

El precio de adquisición de los programas informáticos no incluirá los costes de mantenimiento (porque así lo indica la norma de valoración 4 del nuevo plan general de contabilidad), ni tampoco los de formación de personal pero sí los restantes costes incurridos por la adquisición y puesta en condiciones operativas del activo.

Si sumamos los conceptos incluidos alcanzamos $7.500 + 1.500 + 1.500 = 10.500$ euros que es el importe por el que figurará en contabilidad el paquete informático adquirido para la elaboración de la página web. El importe del gasto incurrido por el empleado de la compañía no supone ningún pago adicional específico pero sí es coste de adquisición por lo que debe incluirse en el valor del activo, con un ingreso como contraprestación, que nivelará el importe de los gastos por sueldos y salarios imputados a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Los costes de formación del personal y mantenimiento se considerarán gasto del ejercicio en que se incurran.

El otro programa informático de gestión se dará de alta en contabilidad por su coste de 1.400 euros.

10.500,00	(206) Aplicaciones informáticas	(572) Bancos e instituciones de crédito, c/c vista euros	9.000,00
		(730) Trabajos realizados para el inmovilizado intangible	1.500,00
800,00	(649) Otros gastos sociales. Gastos formación personal	(572) Bancos e instituciones de crédito, c/c vista euros	800,00
2.000,00	(622) Reparación y Conservación. Gastos mantenimiento	(572) Bancos e instituciones de crédito, c/c vista euros	2.000,00
1.400,00	(206) Aplicaciones informáticas	(572) Bancos e instituciones de crédito, c/c vista euros	1.400,00

28.- APLICACIONES INFORMÁTICAS

La empresa TWO-RISTA ejerce la actividad de agencia emprende el desarrollo de una página web para explotar su negocio. Aplica dos de sus empleados durante un tiempo en el que, tras las pruebas positivas de funcionamiento, se decide poner en funcionamiento la aplicación.

La relación de gastos empleados en el desarrollo de la página web, elaborada por la propia compañía, es la siguiente:

- ▶ Los sueldos devengados por los dos empleados desarrolladores ha sido, en conjunto, de 5.800 euros en el tiempo que han dedicado a web
- ▶ La seguridad social con cargo a la empresa relacionada con los devengos salariales mencionados antes es de 1.540 euros.
- ▶ Los materiales y servicios adquiridos, necesarios para el desarrollo (cederones, impresiones, alojamiento temporal en servidores virtuales y similares) han importado 660 euros.
- ▶ Los costes indirectos imputables al proyecto son 500 euros (incluye la amortización de las instalaciones ocupadas, ordenadores, servidores y otros equipos, durante el tiempo aplicado al proyecto).

Se pide.-

- Identificar los conceptos que compondrán el coste histórico o precio de adquisición del programa informático mencionado.
- Contabilizar el reconocimiento del activo intangible y la amortización que corresponde al primer ejercicio de funcionamiento sabiendo que la aplicación quedó lista para funcionar, después de pruebas, el 01-07-X7 y no se ha determinado una vida útil concreta aunque está claro que el programa quedará obsoleto en algún momento futuro.

PROPUESTA DE SOLUCIÓN

Si sumamos los conceptos enunciados, que forman todos ellos parte del precio de adquisición de la página web pues componen los costes directos y los indirectos razonablemente imputables necesarios para su elaboración e incurridos antes de su puesta en condiciones de funcionamiento, alcanzamos $5.800 + 1.540 + 660 + 500 = 8.500$ euros que es el importe por el que figurará en contabilidad el paquete informático generado.

8.500,00	(206) Aplicaciones informáticas	(730) Trabajos realizados para el inmovilizado intangible	8.500,00
----------	---------------------------------	---	----------

La amortización que le corresponde al programa será la que se determine en función de su vida útil, que no puede exceder de 5 años, salvo prueba en contra. Como en este caso la empresa parece que no se planteado ninguna vida útil concreta, tampoco han presentado ninguna prueba de que vaya a exceder de cinco años así que este será el límite del período de amortización. La cuota anual sería de $8.500 / 5$ años = 1.700 euros anuales. Como en el ejercicio X7 tan solo ha estado seis meses en funcionamiento, la cuota de este ejercicio en particular resultaría $1.700 \times 6/12 = 850$ euros

850,00	(680) Amortización de inmovilizado intangible	(280) Amortización acumulada de inmovilizado intangible	850,00
--------	---	---	--------



29.- CONCESIONES ADMINISTRATIVAS

La empresa BOLSOSx100 está interesada en instalar una de sus tiendas en el conocido centro comercial TORREXPLOTONES por es visitada habitualmente por potenciales clientes a los que la empresa quiere acceder.

Las exigencias de la entidad gestora del centro comercial para poder firmar el contrato de cesión de espacios consisten en:

- ▶ un desembolso inicial de 25.000 euros en concepto de derechos de instalación
- ▶ un desembolso inicial de 10.000 euros en concepto de compensación por la decoración e instalaciones del local
- ▶ un desembolso anual de 2% de las ventas.

Se pide.-

- a) Razonar si existe un activo intangible en esta operación.
- b) Identificar, en su caso, los conceptos que compondrán el coste histórico o precio de adquisición del activo intangible, de entre los tres citados.
- c) Contabilizar el asiento que proceda por los desembolsos mencionados.

PROPUESTA DE SOLUCIÓN

Efectivamente, existe un activo intangible, al resultar un recurso controlado por la empresa (derecho de instalación en un centro comercial propiedad de un tercero) del que se espera obtener rendimientos económicos en el futuro (por las ventas esperadas a través de este local) y cumplir con uno de los requisitos adicionales que se exigen para ser considerado activo intangible (proceder de derechos contractuales). El precio de adquisición será el importe desembolsado hasta la puesta en condiciones operativas del elemento. La amortización se calculará sobre el precio de adquisición y se imputará a lo largo de la vida útil de la concesión que será el período durante el que se pacte que BOLSOSx100 puede seguir ocupando el local.

De esta manera, el precio de este intangible que podemos determinar "concesiones de instalación" será de 15.000 + 5.000 = 20.000 euros. Los desembolsos posteriores serán devengos producidos después de la puesta en condiciones operativas del activo y se considerarán gasto del ejercicio en que se devenguen.

20.000,00	(205) Derechos de traspaso. Concesiones de instalación	(572) Bancos e instituciones de crédito, c/c vista euros	20.000,00
2% s/vtas	(621) Arrendamientos y cánones	(572) Bancos e instituciones de crédito, c/c vista euros	2% s/vtas

30.- INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Una empresa ha incurrido en unos gastos destinados al descubrimiento de un nuevo material cosmético destinado al público juvenil.

Los costes incurridos han supuesto el desembolso de 20.000 euros a un laboratorio externo que desarrolla el trabajo. Además se adquirieron suministros varios por 800 euros y hay coste del personal de la propia empresa por un total de 4.000 euros. Al cierre del ejercicio se presume que, razonablemente, el proyecto podrá terminarse con perspectivas de éxito económico comercial.

En el segundo ejercicio se han desembolsado 12.000 euros al laboratorio externo por el mismo proyecto, siendo que se finaliza el proyecto con éxito técnico. Sin embargo, se ha estimado que los costes de producción en serie supondría tener que vender el producto a un precio que el mercado no admite, es decir, que la rentabilidad económica ha dejado de estar razonablemente asegurada.

Se pide.-

- Contabilizar los desembolsos del primer ejercicio al laboratorio externo, razonando si deben figurar en el activo de la compañía y, si procede, reconocer el activo correspondiente.
- Contabilizar los desembolsos del segundo ejercicio, razonando si deben figurar en el activo de la compañía.

PROPUESTA DE SOLUCIÓN

Cuando la empresa incurre en gastos de investigación y desarrollo, se considerarán inicialmente gastos del ejercicio. Podrán incorporarse al activo aquellos importes en los que el proyecto de investigación o desarrollo cumple las condiciones exigidas por la Norma de Registro y Valoración de Normas Particulares sobre Inmovilizado Intangible, es decir:

- ▶ Estar específicamente individualizados por proyectos y su coste claramente establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo.
- ▶ Tener motivos fundados del éxito técnico y de la rentabilidad económico-comercial del proyecto o proyectos de que se trate.

En este caso concreto, el enunciado parece asegurar que se cumplen todos los requisitos exigidos en el cierre del primer ejercicio por lo que procede la siguiente contabilización, por el total de los costes incurridos en el proyecto:

20.000,00	(620) Gastos de Investigación y Desarrollo del ejercicio	(572) Bancos e instituciones de crédito, c/c vista euros	20.000,00
24.800,00	(200) Investigación y Desarrollo	(730) Trabajos realizados para el inmovilizado intangible	24.800,00

Durante el segundo ejercicio se incurre en unos gastos que se imputarán de buen principio en la cuenta de resultados. Como después parece que no cumple los requisitos exigidos, los importes incurridos en el ejercicio no serán objeto de regularización posterior.

12.000,00	(620) Gastos de Investigación y Desarrollo del ejercicio	(572) Bancos e instituciones de crédito, c/c vista euros	12.000,00
-----------	--	--	-----------

Como la rentabilidad económico-comercial se ha perdido, debe darse de baja el activo intangible que se había reconocido en el anterior ejercicio traspasando su importe a resultados.

24.800,00	(670) Pérdidas procedentes del inmovilizado intangible	(200) Investigación y Desarrollo	24.800,00
-----------	--	----------------------------------	-----------



31.- INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Durante el ejercicio X1 la compañía JADESAROLLOJO ha realizado una actividad de desarrollo sobre dos nuevos conocimientos que había encontrado en ejercicios previos. Los dos proyectos estaban identificados e individualizados y sus costes fueron durante el año

Conceptos	Proyecto A	Proyecto B
Mano de obra	6.000	15.000
Materiales	2.000	21.000
Maquinarias consumidas	7.000	5.000
Otros gastos	2.000	3.000
Total costes	17.000	44.000

Analizada la viabilidad económico-comercial de los dos proyectos, se concluye que sólo el proyecto B presenta perspectivas de éxito. No obstante se decide continuar con los proyectos en el futuro

Durante el ejercicio X2 la compañía DEJA-VUE EL ROLL continúa con los dos proyectos con los siguientes costes durante el año

Conceptos	Proyecto A	Proyecto B
Mano de obra	22.000	6.000
Materiales	18.000	4.000
Maquinarias consumidas	17.000	2.000
Otros gastos	3.000	1.000
Total costes	60.000	13.000

Analizada la viabilidad económico-comercial de los dos proyectos, ambos finalizados, se comprueba que el proyecto A ha resultado exitoso y será explotado comercialmente, mientras que el proyecto B finalmente es desechado y no se explotará en el futuro.

Se pide.-

- Indicar el ajuste que procede al cierre del ejercicio X1 por el reconocimiento como activo de los proyectos elaborados.
- Indicar el ajuste que procede al cierre del ejercicio X2 por el reconocimiento como activo de los proyectos elaborados.
- Indicar si procede alguna reclasificación a la vista de la finalización de los dos proyectos.

SOLUCIÓN

Al finalizar el ejercicio X1 la empresa debe plantearse si se cumplen todos los requisitos exigidos por la normativa contable para que los importes invertidos en la actividad de desarrollo se consideren activo inmovilizado: a) individualización de proyectos y costes; b) expectativas de éxito técnico y económico-comercial.

En este proyecto A, las perspectivas no son positivas, así que no se cumplen los requisitos normativos para que se clasifiquen en el activo estos importes. No procede realizar ningún ajuste al cierre de X1 para el proyecto A. Para el proyecto B sí existen perspectivas favorables así que reconocemos en el activo los importes invertidos en el mismo.

44.000,00	(200) Investigación y desarrollo	(730) Trabajos realizados para el inmovilizado intangible	44.000,00
-----------	----------------------------------	---	-----------

Al finalizar el ejercicio X2 volvemos a plantear el cumplimiento de los requisitos normativos, entendiéndose en este caso que las perspectivas son favorables para el proyecto A. En este segundo ejercicio sí pueden considerarse como activo los importes invertidos durante el mismo.

60.000,00	(200) Investigación y desarrollo	(730) Trabajos realizados para el inmovilizado intangible	60.000,00
-----------	----------------------------------	---	-----------

Para el proyecto B no realizaremos ningún ajuste por los importes correspondientes a X2, que deberán permanecer en la cuenta de resultados. También daremos de baja el importe inicialmente reconocido en el activo durante el ejercicio X1 por el proyecto B, porque ya no conserva las perspectivas de éxito.

44.000,00	(670) Pérdidas procedentes del inmovilizado intangible	(200) Investigación y Desarrollo	44.000,00
-----------	--	----------------------------------	-----------

Una vez finalizado el proyecto, el activo del proyecto A debe mantenerse en el inmovilizado en tanto se mantengan las expectativas positivas sobre el proyecto. Si no se registra como propiedad industrial los resultados del proyecto, el proyecto seguirá figurando como Investigación y Desarrollo. Deberá también amortizarse en un máximo de cinco años.

32.- INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Durante el ejercicio X1 la compañía IMASD, SA ha realizado una actividad de desarrollo sobre un nuevo conocimiento que había encontrado en ejercicios previos. El proyecto está identificado e individualizado y sus costes fueron durante el año

Conceptos	Proyecto A
Mano de obra	8.000
Materiales	4.000
Maquinarias consumidas	5.000
Otros gastos	1.000
Total costes	18.000

Analizada la viabilidad económico-comercial del proyecto, se concluye que no presenta perspectivas de éxito. No obstante se decide continuar con el proyecto hasta finalizarlo. Durante el ejercicio X2 se incurren en los siguientes costes

Conceptos	Proyecto A
Mano de obra	5.000
Materiales	2.000
Maquinarias consumidas	1.000
Otros gastos	3.000
Total costes	11.000

Analizada la viabilidad económico-comercial del proyecto, ya finalizado, se comprueba que ha resultado exitoso y será explotado comercialmente.

Se pide.-

- Indicar el ajuste que procede al cierre del ejercicio X1 por el reconocimiento como activo del proyecto elaborado.
- Indicar el ajuste que procede al cierre del ejercicio X2 por el reconocimiento como activo del proyecto elaborado.
- Indicar si procede alguna reclasificación a la vista de la finalización del proyecto.

SOLUCIÓN

Al finalizar el ejercicio X1 la empresa debe plantearse si se cumplen todos los requisitos exigidos por la normativa contable para que los importes invertidos en la actividad de desarrollo se consideren activo inmovilizado: a) individualización de proyectos y costes; b) expectativas de éxito técnico y económico-comercial.

En este proyecto A, las perspectivas no son positivas, así que no se cumplen los requisitos normativos para que se clasifiquen en el activo estos importes. No procede realizar ningún ajuste al cierre de X1.

Al finalizar el ejercicio X2 volvemos a plantear el cumplimiento de los requisitos normativos, entendiéndose en este caso que las perspectivas son favorables. En este segundo ejercicio sí pueden considerarse como activo los importes invertidos durante el mismo.

11.000,00	(200) Investigación y desarrollo	(730) Trabajos realizados para el inmovilizado intangible	11.000,00
-----------	----------------------------------	---	-----------

Una vez finalizado el proyecto, el activo debe mantenerse en el inmovilizado en tanto se mantengan las expectativas positivas sobre el proyecto. Si no se registra como propiedad industrial los resultados del proyecto, el proyecto seguirá figurando como Investigación y Desarrollo. Deberá también amortizarse en un máximo de cinco años.



33.- PROPIEDAD INTELECTUAL

La empresa editora de libros I-DITBUCS ha preparado la edición de un libro divulgativo sobre las costumbres culinarias del pueblo sulero y sus posibilidades de fusión con la comida mediterránea. Los costes incurridos para la edición han sido (todos los importes se han satisfecho a profesionales independientes, ajenos a la editorial y se han pagado al contado):

- ▶ 30.000 euros por la redacción del texto del libro
- ▶ 30.000 euros por las imágenes ilustrativas
- ▶ 30.000 euros por los costes de edición
- ▶ 10.000 euros por la conversión del libro a formato electrónico en condiciones de seguridad y presentación adecuados

Se espera rentabilizar esta inversión a través de las ventas, que razonablemente podrían ser las siguientes:

- a) En el primer ejercicio:
 - a. Ventas de ejemplares en papel, edición especial, 2.000 ejemplares vendidos por 30 euros cada uno
 - b. Descargas de libro electrónico por 2.000 descargas a 15 euros cada una
- b) En el segundo ejercicio:
 - a. Ventas de ejemplares en papel, edición ordinaria, 1.000 ejemplares vendidos por 25 euros cada uno
 - b. Descargas de libro electrónico por 1.500 descargas a 10 euros cada una
- c) En el tercer ejercicio:
 - a. Ventas de ejemplares en papel, edición low, 625 ejemplares vendidos por 20 euros cada uno
 - b. Descargas de libro electrónico por 1.500 descargas a 5 euros cada una

Se pide.-

- a) Contabilizar los desembolsos que se han mencionado por los costes de grabación del documental, indicando expresamente si cumplen las condiciones de reconocimiento como inmovilizado intangible. Se entenderán todos los costes como un único proyecto.
- b) Calcular los ingresos esperados para cada uno de los tres ejercicios en que se espera obtener ingresos por este documental.
- c) Calcular y contabilizar la amortización que corresponda al primer ejercicio, conociendo que la empresa ha decidido amortizar los activos de manera proporcional a los ingresos estimados.
- d) Indicar si procedería registrar algún deterioro en el valor del intangible si se conoce al final del primer ejercicio que dejará de comercializarse la edición en papel en los ejercicios 2 y 3, perdiéndose los ingresos esperados por este concepto.

PROPUESTA DE SOLUCIÓN

Los importes destinados a la generación del libro pueden reconocerse en el activo como un inmovilizado intangible al corresponderse con la definición de activo (recurso controlado por la empresa del que se espera obtener beneficios en el futuro), poderse medir fiablemente y ser razonable la generación de rendimientos futuros. Adicionalmente cumple también el requisito de ser identificable al poder explotarse de manera separada de otros activos o recursos.

Se contabilizará, entonces, el siguiente asiento por la adquisición del activo intangible

70.000,00	(203) Propiedad Intelectual (Derechos cinematográficos)	(572) Bancos e instituciones de crédito, c/c vista euros	70.000,00
-----------	--	---	-----------

De acuerdo a los datos facilitados en el enunciado podemos elaborar el siguiente cuadro resumen de los ingresos que se espera generar con este documental

	ingresos de ventas formato papel			Ingresos de ventas descargas virtuales			suma total	porcentaje
	Unidades	importe unitario	total	unidades	importe unitario	total		
Ejercicio 1	2.000	30,00	60.000,00	2.000,00	15,00	30.000,00	90.000,00	60,00%
Ejercicio 2	1.000	25,00	25.000,00	1.500,00	10,00	15.000,00	40.000,00	26,67%
Ejercicio 3	625	20,00	12.500,00	1.500,00	5,00	7.500,00	20.000,00	13,33%
Suma ejercicios	3.6250		97.500,00	4.500,00		52.500,00	150.000,00	100,00%

Si se ha decidido amortizar el activo en la misma proporción en que se espera obtener ingresos, se deduce que la vida útil del activo son tres años, que no habrá valor residual y que la amortización se calculará de acuerdo al siguiente cuadro

	cuota amortización	
Ejercicio 1	60.000,00	60,00%
Ejercicio 2	26.666,67	26,67%
Ejercicio 3	13.333,33	13,33%
Total	100.000,00	100,00%

La contabilización de la amortización del primer ejercicio será

60.000,00	(680) Amortización de inmovilizado intangible	(280) Amortización Acumulada Inmovilizado Intangible	60.000,00
-----------	---	--	-----------

Al finalizar el ejercicio primero se cambia la expectativa de generación de ingresos y debe comprobarse si el valor esperado de los ingresos procedentes de la explotación del libro serán suficientes para cubrir el valor en libros del activo. Eliminando de los ingresos esperados los ingresos por venta de libros en formato papel de los años 2 y 3, el cuadro de ingresos esperados sería

	Ingresos de ventas formato papel			Ingresos de ventas descargas virtuales			suma total	porcentaje
	Unidades	importe unitario	total	unidades	importe unitario	total		
Ejercicio 1	2.000	30,00	60.000,00	2.000,00	15,00	30.000,00	90.000,00	80,00%
Ejercicio 2				1.500,00	10,00	15.000,00	15.000,00	13,33%
Ejercicio 3				1.500,00	5,00	7.500,00	7.500,00	6,67%
Suma ejercicios	2.000		60.000,00	4.500,00		52.500,00	112.500,00	100,00%

Así que los ingresos previstos para el segundo y tercer año son 22.500 euros. En contabilidad el activo figura contabilizado por un valor bruto de 100.000 euros y una amortización acumulada de 60.000 euros lo que resulta un valor en libros de 40.000 euros, que es claramente superior a los 22.500 euros de los ingresos que se espera generar (que sería el valor en uso de este activo, desconociéndose si tiene valor razonable). La diferencia debe contabilizarse como un deterioro de valor del intangible en cuestión.

17.500,00	(690) Pérdida por deterioro de inmovilizado intangible	(290) Deterioro de valor de inmovilizado intangible	17.500,00
-----------	--	---	-----------



34.- PROPIEDAD INTELECTUAL

La compañía STREAM IS THE FUTUR, I THING (SITFIT), SA quiere comercializar grabaciones videográficas a través de su página web. Para ello ha adquirido los derechos de reproducción de unas 20 películas y cortometrajes con un coste de adquisición de promedio de 1.000 euros/grabación, es decir ha desembolsado 20.000 euros pagándolos al contado. Los derechos permiten la reproducción online de las grabaciones a través de la página web, durante un período de 3 años o 10.000 reproducciones como máximo.

Los ingresos esperados para las grabaciones a reproducir son los siguientes a lo largo de los dos ejercicios que se espera comercializarlo

Conceptos	Ejercicio 1	Ejercicio 2	Suma
Reproducciones películas	26.000	12.000	38.000
Reproducciones cortometrajes	3.000	1.000	4.000
Total ingresos	29.000	13.000	42.000

Se pide.-

Contabilizar los pagos mencionados, practicados todos al contado. Indicar la amortización que se propondría para el primer ejercicio de explotación de las películas y cortometrajes que se tratarán como un único activo empaquetado, razonando el criterio utilizado.

SOLUCIÓN

Los importes que aparecen constituyen precios de adquisición de inmovilizados intangibles que podemos describir con el nombre genérico de Propiedad Intelectual. Como su uso excede el de un ejercicio económico, presumiremos que debe figurar en el inmovilizado e imputarse a resultados, vía amortizaciones, en los dos ejercicios en los que se espera que generen ingresos. Para amortizar estos intangibles utilizaremos un criterio proporcional al importe de los ingresos que se espera obtener de ellos. Así que la cuota del primer ejercicio será $20.000 \times (29.000/42.000) = 13.809,52$ euros

20.000,00	(204) Propiedad Intelectual	(572) Bancos e instituciones de crédito, c/c vista euros	20.000,00
-----------	-----------------------------	--	-----------

La amortización a contabilizar durante el primer ejercicio se reflejaría con el siguiente asiento

13.809,52	(680) Amortización de inmovilizado intangible	(280) Amortización Acumulada Inmovilizado Intangible	13.809,52
-----------	---	--	-----------

35.- FONDO DE COMERCIO

La sociedad ABSORBING adquiere una red de tiendas a un empresario individual que se jubila, asumiendo todo su personal, clientes y proveedores y continuando, por un tiempo, con la misma actividad desarrollada por las tiendas hasta el momento. Los activos y pasivos que se transfieren por el empresario, valorados a valor razonable son los siguientes:

Activos	Importe	Pasivos	Importe
Construcciones	500.000	Deudas a largo plazo, entidades crédito	934.000
Instalaciones y maquinaria	738.000	Deudas a corto plazo, entidades crédito	235.000
Otros inmovilizados materiales	65.000	Proveedores	608.000
Inmovilizados intangibles	30.000	Administraciones Públicas	223.000
Existencias	225.000		
Clientes	480.000		
Deudores	112.000		
Total Activos	2.150.000	Total Pasivos	2.000.000

El precio pactado con el vendedor es de 180.000 euros que se pagarán en tres plazos: el primer pago al contado por 60.000; el segundo pago dentro de un año por otros 60.000; y el tercer pago dentro de dos años por 60.000 si no ha aparecido ninguna incidencia en las tiendas que sea responsabilidad de la época en que el empresario era el titular.

Se pide.-

- Calcular el valor actual de los pagos a practicar por la compra de este negocio, conociendo que el tipo de interés habitual de financiación de Absorbing para plazos similares es del 6%.
- Comparar el valor actual de los pagos a practicar con la diferencia entre los activos y pasivos transmitidos, indicando la partida contable que se utilizará para la conciliación.
- Contabilizar la adquisición de esta cadena de tiendas.
- Contabilizar lo que corresponda el cierre por el devengo de intereses de deudas.

PROPUESTA DE SOLUCIÓN

Calcularemos primero el valor actual de los pagos esperados por la compra de este negocio, utilizando el 6% como tipo de interés calculatorio.

$$60.000 + \frac{60.000}{(1,06)^1} + \frac{65.000}{(1,06)^2} = 170.003,56$$

Este es el precio, en valor actual, que se paga por el negocio, 170.003,56 euros. El total de activos (2.150.000 euros) menos el total de pasivos (2.000.000 euros) transmitidos en relación a este negocio arroja un valor neto de 150.000 euros. Comparando el precio pagado con el valor neto de los activos y pasivos recibidos se deduce un importe de 20.003,56 euros que se paga en exceso y que se corresponde con un fondo de comercio asignable.

El precio total de la adquisición se contabiliza separadamente en función del vencimiento, reconociendo como deuda a corto plazo el valor de los dos primeros pagos previstos y como deuda a largo plazo el valor del último pago previsto.

500.000,00	(211) Construcciones	(171) Deudas a largo plazo	934.000,00
738.000,00	(212) Instalaciones técnicas	(521) Deudas a corto plazo	235.000,00
65.000,00	(219) Otro inmovilizado material	(400) Proveedores	608.000,00
30.000,00	(20) Inmovilizados Intangibles	(47) Administraciones Públicas	223.000,00
225.000,00	(300) Mercaderías		
480.000,00	(430) Clientes		
112.000,00	(440) Deudores	(523) Proveedores de inmovilizado a corto plazo	116.603,77
20.003,56	(204) Fondo de Comercio	(173) Proveedores de inmovilizado a largo plazo	53.399,79

Al cierre del ejercicio se habrán devengado los intereses correspondientes, al 6% a un ejercicio transcurrido $(170.003,56 - 60000) \times 6\% = 6.600,21$ euros.

6.600,21	(662) Intereses de deudas	(171) Deudas a largo plazo	6.600,21
----------	---------------------------	----------------------------	----------



36.- FONDO DE COMERCIO

La compañía GUTFUTUR, SL se está expandiendo por toda la geografía española adquiriendo negocios en marcha de otros empresarios. En concreto adquiere a un empresario individual un negocio a título de sucesión universal, asumiendo los siguientes activos y pasivos que se recogen tal como figuran en el balance del vendedor:

Conceptos	Activos	Conceptos	Pasivos
Inmuebles	225.000	Deudas a Largo Plazo	348.000
Maquinaria	350.000	Deudas a Corto Plazo	552.000
Existencias	175.000	Proveedores	360.000
Clientes	650.000	Fondos Propios	140.000
Total Inversiones	1.400.000	Total Financiaciones	1.400.000

Se pacta entre las partes que los clientes que figuran en la relación anterior no se transmitirán en la operación por que, después de analizarlos, no resultan suficientemente fiables y quedarán en poder del vendedor para que sea él quien se encargue de cobrarlos, bajo su riesgo. Los inmuebles se valorarán a efectos de la transacción en su valor actual que resulta ser 750.000, al igual que las maquinarias que en valor actual han quedado por 600.000. El resto de partidas se transmiten por el mismo valor que figuraban en el listado anterior. Además se conoce que GUTFUTUR asume la obligación de tener que despedir a varios empleados del supermercado con sus correspondientes indemnizaciones que se estiman en 65.000 euros por su valor en el momento de la adquisición de este negocio.

Se pide.-

Contabilizar en EXTAMPIDA la adquisición de este supermercado, considerando que el precio pagado es de 315.000, que se satisfarán entregando 215.000 en el mismo momento de la compra y otros 100.000 dentro de un año si no ha surgido ningún problema adicional. (si fuera necesario, utilizar un tipo de interés calculatorio del 7%).

PROPUESTA DE SOLUCIÓN

Después de los pactos acordados entre las partes, los activos y pasivos que se transmiten son los siguientes, valorados a valor razonable:

Conceptos	Activos	Conceptos	Pasivos
Inmuebles	750.000	Deudas a Largo Plazo	348.000
Maquinaria	600.000	Deudas a Corto Plazo	552.000
Existencias	175.000	Proveedores	360.000
		Provisión indemnizaciones	65.000
Total Activos	1.525.000	Total Pasivos asumidos	1.325.000
		Diferencias entre activos adquiridos y pasivos asumidos	200.000

Este importe neto de activos y pasivos adquiridos debe compararse con el precio pagado por la adquisición del negocio, que resultará de sumar los dos importes a pagar, de manera financieramente equivalente, es decir, eliminando el efecto financiero del pago aplazado: $215.000 + 100.000 / 1,07 = 308.457,94$ euros.

La diferencia entre estos dos importes resultará ser el fondo de comercio: $308.457,94 - 200.000 = 108.457,94$ euros.

750.000,00	(211) Construcciones	(17x) Deudas a largo plazo	348.000,00
600.000,00	(213) Maquinaria	(52x) Deudas a corto plazo	552.000,00
175.000,00	(300) Existencias	(400) Proveedores	360.000,00
108.457,94	(204) Fondo de Comercio	(529) Provisiones a corto plazo por indemnizaciones	65.000,00
		(572) Bancos e instituciones de crédito, c/c vista euros	215.000,00
		(523) Proveedores de inmovilizado a corto plazo	93.457,94

EJERCICIOS PRACTICOS ARRENDAMIENTOS



37.- ARRENDAMIENTOS

Al inicio del ejercicio 20X1 el Hotel AZO, S.A. ha decidido intentar captar nuevos clientes y fidelizar a los que ya tienen con una nueva instalación deportiva en la que figurará un gimnasio equipado con diversas maquinarias para que los clientes puedan practicar sus ejercicios. Piensan probar si esta actividad atrae clientes durante un período de cuatro años y razonar después si conviene seguir con ella o no.

Contactados con varias entidades financieras han seleccionado una oferta por la que una entidad suministra las maquinarias deportivas a cambio del pago de 48 cuotas mensuales de 147 € más IVA. Finalizado el período pactado, el Hotel podrá dar el contrato por rescindido o continuar con el uso de las máquinas por un importe a negociar, si llegase el momento.

Se pide.-

- a) Razonar si el mencionado contrato puede clasificarse contablemente como arrendamiento, bien financiero bien operativo.
- b) Contabilizar lo que proceda por la firma del contrato y los pagos de las primeras dos cuotas.
- c) Contabilizar lo que proceda al cierre del primer ejercicio completo de duración del contrato.

PROPUESTA DE SOLUCIÓN

Para determinar si el contrato de arrendamiento firmado debe contabilizarse como financiero u operativo, atenderemos a las indicaciones de la norma de valoración 8 del plan general de contabilidad, donde se especifica que deberán observarse las condiciones del contrato para identificar indicios de que pueda constituir un arrendamiento financiero. En caso de no poder identificarse ningún indicio razonable de que los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del bien objeto del contrato hayan sido transferidos al arrendatario, el contrato debe clasificarse como operativo.

En el caso expuesto del Hotel AZO, podríamos comprobar si se detecta alguno de los siguientes indicios (podemos adelantar que la voluntad de la empresa no resultará relevante para la clasificación de la operación):

- ▶ El activo es específico o de difícil utilización alternativa (no se cumple)
- ▶ La duración del contrato equivale a la vida económica del activo (no consta en el enunciado que se cumpla)
- ▶ Las variaciones de valor del bien las soporta el arrendatario (no consta en el enunciado que se cumpla)
- ▶ El valor del activo al inicio equivale al valor actual de los pagos comprometidos (no se conocen datos)
- ▶ Cabe suponer razonablemente que la opción de compra se ejercerá (no hay opción de compra)

No existe ninguna evidencia ni indicio de que vaya a adquirirse el activo a través del contrato de arrendamiento así que el contrato se clasificará contablemente como operativo

El reflejo contable de la operación será

147,00	(622) Arrendamientos	(572) Bancos e instituciones de crédito, c/c vista, euros	147,00
--------	----------------------	---	--------

38.- ARRENDAMIENTOS

La empresa PCZADOSTOY necesita disponer de un nuevo ordenador portátil para la gestión de sus almacenes y después de estudiar varias opciones ha decidido firmar un contrato de leasing con una entidad financiera que ha proporcionado el siguiente presupuesto y datos:

Importe a financiar:	1.500,00 EUR
Tipo de interés:	8,00 %
Cuotas:	Constantes
Periodicidad de las cuotas:	Mensual
Plazo:	36 meses
Valor residual (opción de compra):	45,58 EUR
Tipo de bien:	Maquinaria o equipos. Eq Inform. Portátiles

Cuota	Amortización	Intereses	Cuota Neta	IVA/IGIC	Capital Pendiente	Total cuota
1	45,58	0,00	45,58	8,20	1.454,42	53,78
2	35,89	9,69	45,58	8,20	1.418,53	53,78
3	36,13	9,45	45,58	8,20	1.382,40	53,78
4	36,37	9,21	45,58	8,20	1.346,03	53,78
5	36,61	8,97	45,58	8,20	1.309,42	53,78
6	36,86	8,72	45,58	8,20	1.272,56	53,78
7	37,10	8,48	45,58	8,20	1.235,46	53,78
8	37,35	8,23	45,58	8,20	1.198,11	53,78
9	37,60	7,98	45,58	8,20	1.160,51	53,78
10	37,75	7,83	45,58	8,20	1.122,76	53,78
11	38,10	7,48	45,58	8,20	1.084,66	53,78
12	38,36	7,22	45,58	8,20	1.046,30	53,78
13	38,61	6,97	45,58	8,20	1.007,69	53,78
14	38,77	6,81	45,58	8,20	968,92	53,78
15	39,13	6,45	45,58	8,20	929,79	53,78
16	39,39	6,19	45,58	8,20	890,40	53,78
17	39,61	5,97	45,58	8,20	850,79	53,78
18	39,77	5,81	45,58	8,20	811,02	53,78
19	40,18	5,4	45,58	8,20	770,84	53,78
20	40,45	5,13	45,58	8,20	730,39	53,78
21	40,72	4,86	45,58	8,20	689,67	53,78
22	40,95	4,63	45,58	8,20	648,72	53,78
23	41,26	4,32	45,58	8,20	607,46	53,78
24	41,49	4,09	45,58	8,20	565,97	53,78
25	41,76	3,82	45,58	8,20	524,21	53,78
26	42,09	3,49	45,58	8,20	482,12	53,78
27	42,37	3,21	45,58	8,20	439,75	53,78
28	42,66	2,92	45,58	8,20	397,09	53,78
29	42,94	2,64	45,58	8,20	354,15	53,78
30	43,23	2,35	45,58	8,20	310,92	53,78
31	43,51	2,07	45,58	8,20	267,41	53,78
32	43,71	1,87	45,58	8,20	223,70	53,78
33	44,05	1,53	45,58	8,20	179,65	53,78
34	44,39	1,19	45,58	8,20	135,26	53,78
35	44,69	0,89	45,58	8,20	90,57	53,78
36	44,99	0,59	45,58	8,20	45,58	53,78
opción compra	45,58	0	45,58	8,20	0,00	53,78

La empresa cree que podrá utilizar este ordenador no más allá de cinco años y entonces no quedará más remedio que sustituirlo porque se estima que estará obsoleto técnicamente.

Se pide.-

- Razonar si el mencionado contrato puede clasificarse contablemente como arrendamiento, bien financiero bien operativo.
- Contabilizar lo que proceda por la firma del contrato (si se firmara el 01-01-X1) y los pagos de las primeras dos cuotas.



- c) Contabilizar lo que proceda al cierre del ejercicio X1.
d) Continuando con el ejercicio anterior, indicar la contabilización que correspondería si al finalizar el período del contrato la compañía decide quedarse con el ordenador portátil pagando la opción de compra correspondiente.

PROPUESTA DE SOLUCIÓN

Para determinar si el contrato de arrendamiento firmado debe contabilizarse como financiero u operativo, atenderemos a las indicaciones de la norma de valoración 8 del plan general de contabilidad, donde se especifica que si existe opción de compra se analizará si

- ▶ La opción es un importe insignificante (en este caso casi podríamos considerar que 45,58 euros sea insignificante, observando también que ese valor sobre el total valor del bien de 1.500 euros es de un 3% aproximadamente, lo que casi podría considerarse residual)
- ▶ La opción es inferior al valor esperado del activo en el momento de ejercicio (en este caso se espera que, amortizado linealmente, el activo tenga al final del tercer año del contrato un valor de $1.500 \times 2/5 = 600$ euros). En este caso, es evidente que 45,58 euros es claramente inferior a 600 euros, por lo que cabe catalogar el contrato como de arrendamiento financiero

Además puede calcularse que el importe actualizado de todas las cuotas y la opción final de compra, aplicando un tipo de interés equivalente al 8% anual, equivale a los 1.500 euros de precio actual. Este otro indicio también refuerza la conclusión de tratar el contrato como arrendamiento financiero.

Se contabilizará el activo y el pasivo por el mismo importe, que será el valor razonable del activo recibido (1.500 euros) salvo que el valor actual de los pagos comprometidos sea inferior (resulta ser también 1.500 euros).

La firma del contrato comportaría el siguiente asiento

1.500,00	(217) Equipos para proceso de información	(524) Acreedores por arrendamiento financiero	1.500,00
----------	---	---	----------

El pago de las cuotas del ejercicio sería

45,58	(524) Acreedores por arrendamiento financiero	(572) Bancos e instituciones de crédito, c/c vista, euros	45,58
35,89	(524) Acreedores por arrendamiento financiero		
9,69	(662) Gastos intereses financieros	(572) Bancos e instituciones de crédito, c/c vista, euros	45,58
36,13	(524) Acreedores por arrendamiento financiero		
9,45	(662) Gastos intereses financieros	(572) Bancos e instituciones de crédito, c/c vista, euros	45,58

Al cierre de X1 se debe contabilizar la amortización del activo por la cuota correspondiente al ejercicio calculada linealmente y considerando un valor residual nulo.

300,00	(681) Amortización inmovilizado material	(281) Amortización acumulada inmovilizado material	300,00
--------	--	--	--------

Cuando haya transcurrido toda la duración del contrato de arrendamiento y se alcance el momento de ejercer la opción de compra, una vez transcurridos los 36 meses de duración del contrato, se ejercerá la opción de compra pagando su importe.

45,58	(524) Acreedores por arrendamiento financiero	(572) Bancos e instituciones de crédito, c/c vista, euros	45,58
-------	---	---	-------

Tras este pago la deuda contraída con la entidad financiera por el contrato de arrendamiento habrá quedado finalmente cancelada. El activo seguirá amortizándose con regularidad durante los restantes dos años de vida útil que le restan después de finalizado el contrato de arrendamiento.

39.- ARRENDAMIENTOS

A principio del ejercicio X7 la sociedad OTRI ha decidido firmar un contrato de arrendamiento o leasing sobre un vehículo necesario para el transporte de mercaderías. El valor al contado del vehículo hubiera sido de 30.000 euros pero se pacta pagar 48 cuotas de 712,68 euros durante otros tantos meses, satisfaciéndose la primera el 01-01-X7. Transcurridos esos pagos podrá optarse entre devolver el vehículo en correcto estado de mantenimiento o pagar por él 712,68 euros adquiriendo su propiedad.

El vehículo necesitará ser pintado con los anagramas de la empresa y se equipa con aparatos electrónicos que permiten su localización permanente. Estos complementos suponen el desembolso de 1.000 euros adicionales.

La vida útil estimada del vehículo será de 400.000 kilómetros, con una previsión de consumo de 100.000 kilómetros en el primer año, 80.000 en el segundo, tercero y cuarto años y unos 60.000 en el quinto año.

Se pide.-

- Razonar si el mencionado contrato puede clasificarse contablemente como arrendamiento, bien financiero bien operativo.
- Contabilizar lo que proceda por la firma del contrato (si se firmara el 01-01-X7) y los pagos de las primeras dos cuotas, así como de los desembolsos adicionales por los complementos.
- Contabilizar lo que proceda al cierre del ejercicio X7, en particular la amortización del vehículo. (se adjunta el cuadro de las primeras cuotas del contrato, al 8,5% de interés calculatorio).

Cuota	Amortización	Intereses	Cuota Neta	Capital Pendiente
1	712,68	-	712,68	28.574,63
2	517,76	194,92	712,68	28.056,87
3	521,29	191,39	712,68	27.535,57
4	524,85	187,83	712,68	27.010,72
5	528,43	184,25	712,68	26.482,29
6	532,04	180,65	712,68	25.950,26
7	535,66	177,02	712,68	25.414,59
8	539,32	173,37	712,68	24.875,27
9	543,00	169,69	712,68	24.332,28
10	546,70	165,98	712,68	23.785,57
11	550,43	162,25	712,68	23.235,14
12	554,19	158,50	712,68	22.680,96

PROPUESTA DE SOLUCIÓN

Para determinar si el contrato de arrendamiento firmado debe contabilizarse como financiero u operativo, atenderemos a las indicaciones de la norma de valoración 8 del plan general de contabilidad, donde se especifica que si existe opción de compra se analizará si

- La opción es un importe insignificante (en este caso casi podríamos considerar que 712,68 euros sea insignificante, observando también que ese valor sobre el total valor del bien de 30.000 euros es de un 2,37% aproximadamente, lo que casi podría considerarse residual)
- La opción es inferior al valor esperado del activo en el momento de ejercicio (en este caso se espera que, amortizado de acuerdo a los kilómetros previstos, el activo tenga al final del cuarto año del contrato un valor de $30.000 \times 60.000/400.000 = 4.500$ euros). En este caso, es evidente que 712,68 euros es claramente inferior a 4.500 euros, por lo que cabe catalogar el contrato como de arrendamiento financiero

Además puede calcularse que el importe actualizado de todas las cuotas y la opción final de compra, aplicando un tipo de interés equivalente al 8,5% anual, equivale a los 30.000 euros de precio actual. Este otro indicio también refuerza la conclusión de tratar el contrato de arrendamiento financiero.

Se contabilizará el activo y el pasivo por el mismo importe, que será el valor razonable del activo recibido (30.000 euros) salvo que el valor actual de los pagos comprometidos sea inferior (resulta ser también 30.000 euros).

La firma del contrato comportaría el siguiente asiento

30.000,00	(218) Elementos de transporte	(524) Acreedores por arrendamiento financiero	30.000,00
-----------	-------------------------------	---	-----------

Al incorporarse los complementos mencionados se contabilizará

1.000,00	(218) Elementos de transporte	(572) Bancos e instituciones de crédito, c/c vista, euros	1.000,00
----------	-------------------------------	---	----------

El pago de las cuotas del ejercicio sería

712,68	(524) Acreedores por arrendamiento	(572) Bancos e instituciones de	712,68
--------	------------------------------------	---------------------------------	--------



	financiero	crédito, c/c vista, euros	
517,76	(524) Acreedores por arrendamiento financiero		
194,92	(662) Gastos intereses financieros	(572) Bancos e instituciones de crédito, c/c vista, euros	712,68
521,29	(524) Acreedores por arrendamiento financiero		
191,39	(662) Gastos intereses financieros	(572) Bancos e instituciones de crédito, c/c vista, euros	712,68

Al cierre de X7 se debe contabilizar la amortización del activo por la cuota correspondiente al ejercicio calculada en función de los kilómetros de ese período $31.000 \times 100/400 = 7.750$ euros.

7.750,00	(681) Amortización inmovilizado material	(281) Amortización acumulada inmovilizado material	7.750,00
----------	--	--	----------

40.- ARRENDAMIENTOS

La empresa ARRENDING acuerda con otra empresa fabricante de maquinaria que podrá usar una cortadora-biseladora durante los próximos 36 meses a cambio del pago de una cuota mensual de 250 euros. Finalizado ese período, Arrending podrá optar entre adquirir la máquina por 1.600 euros o rescindir el contrato sin mayores pagos, devolviendo la máquina.

Se estima que la vida útil de la máquina en cuestión es de 6 años y su depreciación lineal. La máquina podría adquirirse al contado por 9.420 euros (se conoce que los costes financieros que la empresa soporta representan habitualmente un 7% anual para los plazos y condiciones similares a esta operación).

Se pide.-

- Determinar si este contrato debe clasificarse contablemente como de arrendamiento financiero u operativo, razonando la conclusión.
- Contabilizar la firma del contrato.
- Contabilizar el pago de las tres primeras cuotas que vencen dentro del ejercicio, sabiendo que contienen respectivamente 53,26 euros, 52,14 euros y 51,02 euros de intereses.

PROPUESTA DE SOLUCIÓN

Para determinar si el contrato de arrendamiento firmado debe contabilizarse como financiero u operativo, atenderemos a las indicaciones de la normas de valoración 4 y 5 del plan general de contabilidad, donde se especifica que si existe opción de compra se analizará si

- ▶ La opción es un importe insignificante (en este caso no se cumple que 1.600 euros sea insignificante ya que aunque no sea un importe muy relevante, sí lo es en comparación con el valor del activo de 9.420 euros, suponiendo un 17% aproximadamente)
- ▶ La opción es inferior al valor esperado del activo en el momento de ejercicio (en este caso se espera que, amortizado linealmente, el activo tenga al final del tercer año del contrato un valor de $9.420 \times 3/6 = 4.710$ euros). En este caso, es evidente que 1.600 euros es claramente inferior a 4.710 euros, por lo que cabe catalogar el contrato como de arrendamiento financiero

Además puede calcularse que el importe actualizado de todas las cuotas y la opción final de compra, aplicando un tipo de interés equivalente al 7% anual, equivale a los 9.420 euros de precio actual. Este otro indicio también refuerza la conclusión de tratar el contrato de arrendamiento financiero.

Se contabilizará el activo y el pasivo por el mismo importe, que será el valor razonable del activo recibido (9.420 euros) salvo que el valor actual de los pagos comprometidos sea inferior (resulta ser también 9.420 euros). Los desembolsos adicionales por la instalación del activo suponen un mayor importe del precio de adquisición por ser costes necesarios para la puesta en condiciones operativas del elemento.

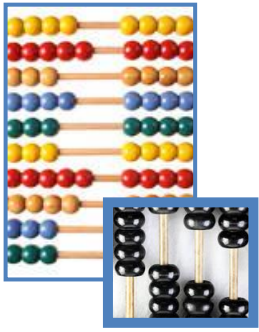
La firma del contrato comportaría el siguiente asiento

9.420,00	(A) Elementos de Transporte	(P) Acreedores	9.420,00
----------	-----------------------------	----------------	----------

El pago de las cuotas del ejercicio sería

196,74	(P) Acreedores		
53,26	(G) Gastos intereses financieros	(A) Bancos	250,00
197,83	(P) Acreedores		
52,14	(G) Gastos intereses financieros	(A) Bancos	250,00
198,98	(P) Acreedores		
51,02	(G) Gastos intereses financieros	(A) Bancos	250,00





ENUNCIADOS DE EJECICIOS CONTABILIDAD II Y SUS SOLUCIONES Parte 1ª

Curso 2013-2014

Grau Administració i Direcció Empreses
Facultat Economia i Empresa
Universitat de Barcelona

Dr. Javier Osés García

